

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
E
INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

C O N T E N I D O:

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

ESTADOS FINANCIEROS:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

ESTADO ANALÍTICO DE DEUDA PÚBLICA

ESTADO DE ACTIVIDADES

ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Barrigueté López Cruz y Cía., S.C.

Audidores Independientes



INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

**A la Secretaría de la Función Pública
Al H. Órgano de Gobierno de la
COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS**

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la **COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS (CONASAMI)**, que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo, los estados analíticos de la deuda y otros pasivos e informe sobre pasivos contingentes con cifras al 31 de diciembre de 2018 y 2017, y los estados de resultados (o de actividades), los estados de variaciones en la hacienda pública (o patrimonio), reporte de patrimonio, los estados de flujos de efectivo y los de cambios en la situación financiera, correspondientes a los años terminados en esas fechas, así como las notas explicativas a esos estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, a que se refiere el párrafo anterior, han sido preparados por la administración de la **CONASAMI**, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se describen en la Nota 5 a esos estados y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con esas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Manifestamos que somos independientes de la **CONASAMI** de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de estados financieros en México, y por lo mismo hemos cumplido con las responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafos de énfasis

♦ Conciliación de cifras con Cuenta Pública

Como se menciona en la Nota 6.1 a los estados financieros adjuntos, las cifras que éstos muestran, no concuerdan con las que se manifiestan en la Cuenta Pública del Organismo, debido a que por situaciones de carácter administrativo, no fue posible incluir las últimas adecuaciones presupuestales en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE), módulo que sirve de enlace para que sea posible suministrar de información para la integración de la Cuenta Pública.

♦ **Base de preparación contable y utilización de este informe**

Como se menciona en la Nota 5 a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para su elaboración, dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad.

**Responsabilidad de la administración
y de los encargados del gobierno de la
entidad en relación con los estados financieros**

La administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en la Nota 5 a los referidos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores contables debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la entidad para continuar como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o no tiene otra alternativa más objetiva de hacerlo.

Los responsables del Órgano de Gobierno de la entidad a su vez son los encargados de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

**Responsabilidades del auditor
sobre la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos como auditores son obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto se encuentran libres de errores contables, debido a fraude o error, y emitir el informe correspondiente que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un apropiado nivel de certidumbre, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte error contable cuando éste existe. Los errores contables pueden deberse a fraude o equivocación voluntaria, y son considerados importantes si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que tomen los usuarios basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Identificamos y evaluamos los riesgos de error contable en los estados financieros, debido a fraude o equivocación involuntaria, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para minimizar esos riesgos; obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. La probabilidad de no detectar un error contable de importancia resultante de fraude es mayor que en el caso de un error involuntario, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.

Obtuvimos conocimiento del control interno relevante de la entidad solo con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos sean adecuados en función de las circunstancias, para expresar nuestra opinión sobre los estados financieros de la entidad.

Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.

Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las normas contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, determinamos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos pide llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, expresar nuestra opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe; por ende no abarca, hechos o decisiones futuras que pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como posibles deficiencias significativa en el control interno que, en su caso, identificamos durante nuestra auditoría.


C. P. C. Eduardo Badillo Palma
Socio

Marzo 15, 2019.



COMISIÓN NACIONAL
DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
(PESOS)



STPS
SECRETARÍA DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

Concepto	Año		Concepto	Año	
	2018	2017		2018	2017
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	895.45	997.11	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,456.03	1,007.79
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	549.90	0.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Titulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	357,357.33	244,425.50	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	709,647.23	690,760.88
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	358,802.68	245,422.61	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Activo No Circulante			Total del Pasivos Circulantes	711,103.26	691,768.67
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	53,143,112.58	53,143,112.58	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	6,164,492.67	6,458,897.67	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Pasivo Diferido a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(9,240,915.85)	(8,693,001.47)	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	709,647.23	690,760.88	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	711,103.26	691,768.67
Total de Activo No Circulantes	50,776,336.63	51,599,769.66	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	\$51,135,139.31	\$51,599,769.66	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	22,259,948.64	22,259,948.64
			Aportaciones	11,107,473.91	11,107,473.91
			Donaciones de Capital	21,008.51	21,008.51
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	11,131,466.22	11,131,466.22
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	28,164,087.41	28,893,474.96
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	(729,387.55)	(1,073,212.26)
			Resultados de Ejercicios Anteriores	(14,131,316.73)	(13,058,104.47)
			Revalúos	43,024,791.69	43,024,791.69
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	50,424,036.05	51,153,423.60
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio	\$51,135,139.31	\$51,845,192.27

Mtro. Raúl González Alanís
Director Administrativo

Dr. Andrés Penaloza Méndez
Presidente



COMISIÓN NACIONAL
DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(PESOS)



STPS
SECRETARÍA DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Período	Abonos del Período	Saldo Final	Variaciones del Período
ACTIVO	51,845,192.27	41,204,443.72	41,914,496.68	51,135,139.31	(710,052.96)
Activo Circulante	245,422.61	40,200,391.49	40,087,011.42	358,802.68	113,380.07
Efectivo y Equivalentes	997.11	4,035,332.78	4,035,434.44	895.45	(101.66)
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	35,356,735.15	35,356,185.25	549.90	549.90
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	244,425.50	808,323.56	695,391.73	357,357.33	112,931.83
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulares	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulares	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activo No Circulante	51,599,769.66	1,004,052.23	1,827,485.26	50,776,336.63	(823,433.03)
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	53,143,112.58	0.00	0.00	53,143,112.58	0.00
Bienes Muebles	6,458,897.67	0.00	294,405.00	6,164,492.67	(294,405.00)
Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(8,693,001.47)	294,405.00	842,319.38	(9,240,915.85)	(547,914.38)
Activos Diferidos	690,760.88	709,647.23	690,760.88	709,647.23	18,886.35
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulares	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulares	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Mtro. Raúl González Alanís
Director Administrativo

Dr. Andrés Peñaloza Méndez
Presidente



COMISIÓN NACIONAL
DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018



STPS
SECRETARÍA DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

(PESOS)

Concepto	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Período	Saldo Final del Período
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0.00	0.00
Instituciones de Crédito			0.00	0.00
Título y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
Deuda Externa			0.00	0.00
Organismos financieros Internacionales			0.00	0.00
Deuda Bilateral			0.00	0.00
Título y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
Subtotal a Corto Plazo			0.00	0.00
Largo Plazo				
Deuda Interna			0.00	0.00
Instituciones de Crédito			0.00	0.00
Título y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
Deuda Externa			0.00	0.00
Organismos Financieros Internacionales			0.00	0.00
Deuda Bilateral			0.00	0.00
Título y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
Subtotal Largo Plazo			0.00	0.00
Otros Pasivos	Pesos	México	691,768.67	711,103.26
Total Deuda y Otros Pasivos			\$691,768.67	\$711,103.26

Mtro. Raúl González Alanís
Director Administrativo

Dr. Andrés Peñaloza Méndez
Presidente



COMISIÓN NACIONAL
DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
(PESOS)



STPS
SECRETARÍA DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

	CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
		2018	2017		2018	2017
	Ingresos de la Gestión	0.00	0.00	Gastos de Funcionamiento	39,074,153.58	36,812,906.79
	Impuestos	0.00	0.00	Servicios Personales	31,743,127.72	30,448,832.62
	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	Materiales y suministros	1,073,403.94	934,233.96
	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	Servicios Generales	6,257,621.92	5,429,840.21
	Derechos	0.00	0.00			
	Productos de Tipo Corriente	0.00	0.00	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
	Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00	0.00	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
	Ingresos no Compredidos en las Fracciones de la Ley de	0.00	0.00	Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
	Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores			Ayudas Sociales	0.00	0.00
	Pendientes de Liquidación o Pago			Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
				Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	39,187,085.41	36,754,297.64	Transferencia a la Seguridad Social	0.00	0.00
	Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	Donativos	0.00	0.00
	Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	39,187,085.41	36,754,297.64	Transferencias al Exterior	0.00	0.00
	Otros Ingreso y Beneficios	0.00	0.00	Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
	Ingresos Financieros	0.00	0.00	Participaciones	0.00	0.00
	Incremento por Variación del Inventario	0.00	0.00	Aportaciones	0.00	0.00
	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	Convenios	0.00	0.00
	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00			
	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
	Total de Ingresos y Otros Beneficios	39,187,085.41	36,754,297.64	Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
				Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
				Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
				Costos por Coberturas	0.00	0.00
				Apoyos Financieros	0.00	0.00
				Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	842,319.38	1,014,603.11
				Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	842,319.38	1,014,603.11
				Provisiones	0.00	0.00
				Disminución de Inventarios	0.00	0.00
				Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
				Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
				Otros Gastos	0.00	0.00
				Inversión Pública	0.00	0.00
				Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
				Total de Gastos y Otras Pérdidas	39,916,472.96	37,827,509.90
				Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(729,387.55)	(1,073,212.26)

Mtro. Raúl González Alanís
Director Administrativo

Dr. Andrés Penaloza Méndez
Presidente



COMISIÓN NACIONAL
DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(PESOS)



STPS
SECRETARÍA DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

CONCEPTO	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	22,259,948.64	0.00	0.00	0.00	22,259,948.64
Aportaciones	11,107,473.91	0.00	0.00	0.00	11,107,473.91
Donaciones de Capital	21,008.51	0.00	0.00	0.00	21,008.51
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	11,131,466.22	0.00	0.00	0.00	11,131,466.22
Variación de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto del Ejercicio 2017	0.00	29,966,687.22	(1,073,212.26)	0.00	28,893,474.96
Resultado del Ejercicio:(Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	(1,073,212.26)	0.00	(1,073,212.26)
Resultado de Ejercicios Anteriores	0.00	(13,058,104.47)	0.00	0.00	(13,058,104.47)
Revalúos	0.00	43,024,791.69	0.00	0.00	43,024,791.69
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2017	22,259,948.64	29,966,687.22	(1,073,212.26)	0.00	51,153,423.60
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto del Ejercicio 2018	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Variaciones de la Hacienda Publica / Patrimonio Generado Neto de 2018	0.00	(1,073,212.26)	343,824.71	0.00	(729,387.55)
Resultado del Ejercicio:(Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	(729,387.55)	0.00	(729,387.55)
Resultado de Ejercicios Anteriores (Traspaso del Desahorro del Ejercicio 2017)	0.00	(1,073,212.26)	1,073,212.26	0.00	0.00
Revalúos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2018	\$22,259,948.64	\$28,893,474.96	\$(729,387.55)	\$0.00	\$50,424,036.05

Mtro. Raúl González Alanís
Director Administrativo

Dr. Andrés Peñaloza Méndez
Presidente



COMISIÓN NACIONAL
DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
(PESOS)



STPS
SECRETARÍA DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

Concepto	Año		Concepto	Año	
	2018	2017		2018	2017
Flujos de Efectivo por las Actividades de Operación			Flujos Netos de Efectivo por Actividad de Inversión		
Origen	39,187,085.41	36,754,297.64	Origen	0.00	0.00
Impuestos	0.00	0.00	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	Bienes Muebles	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00			
Productos de Tipo Corriente	0.00	0.00	Aplicación	0.00	0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00	0.00	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	Bienes Muebles	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en	0.00	0.00	Otras Aplicaciones de Inversión	0.00	0.00
Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	Flujos Netos de Efectivo por Actividad de Inversión	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	39,187,085.41	36,754,297.64	Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Otros Orígenes de Operación	0.00	0.00			
Aplicación	39,187,085.41	36,754,297.64	Origen	0.00	0.00
Servicios Personales	31,743,127.72	30,448,832.62	Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Materiales y Suministros	1,186,335.77	875,624.81	Interno	0.00	0.00
Servicios Generales	6,257,621.92	5,429,840.21	Externo	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00			
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	Aplicación	101.66	15,964.82
Ayudas Sociales	0.00	0.00	Servicios de la Deuda	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	Interno	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00	Externo	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	Otras Aplicaciones de Financiamiento	101.66	15,964.82
Donativos	0.00	0.00			
Transferencias al Exterior	0.00	0.00	Flujos Netos de Efectivo por Actividad de Financiamiento	(101.66)	(15,964.82)
Participaciones	0.00	0.00	Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	(101.66)	(15,964.82)
Aportaciones	0.00	0.00			
Convenios	0.00	0.00	Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	997.11	16,961.93
Otras Aplicaciones de Operación	0.00	0.00	Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	895.45	997.11
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	0.00	0.00			

Mtro. Raúl González Arce
Director Administrativo

Dr. Andrés Peñaloza Méndez
Presidente



COMISIÓN NACIONAL
DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
ESTADO DE CAMBIOS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(PESOS)



STPS
SECRETARÍA DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

CONCEPTO			CONCEPTO		
	ORIGEN	APLICACIÓN		ORIGEN	APLICACIÓN
ACTIVO	842,421.04	132,368.08	PASIVO	19,334.59	0.00
Activo Circulante	101.66	113,481.73	Pasivo Circulante	19,334.59	0.00
Efectivo y Equivalentes	101.66	0.00	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	448.24	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	549.90	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	112,931.83	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	18,886.35	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondo y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Activo No Circulante	842,319.38	18,886.35	Pasivo No Circulante	0.00	0.00
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	294,405.00	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Fondo y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	547,914.38	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	18,886.35			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	343,824.71	1,073,212.26
Otros activos no Circulantes	0.00	0.00	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	343,824.71	1,073,212.26
			Resultado del ejercicio (Ahorro / Desahorro)	343,824.71	0.00
			Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	1,073,212.26
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultados por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultados por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00

Mtro. Raúl González Alanís
Director Administrativo

Dr. Andrés Peñafoza Méndez
Presidente



COMISIÓN NACIONAL
DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
PATRIMONIO DEL ENTE PÚBLICO DEL SECTOR PARAESTATAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(PESOS)



STPS

SECRETARÍA DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

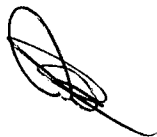
CONCEPTO	MONTO
Total del patrimonio del Ente Público	50,424,036.05
% del patrimonio del ente público que es propiedad de Poder Ejecutivo	100%
Patrimonio del Ente Público que es propiedad del Poder Ejecutivo	50,424,036.05

Mtro. Raúl González Alanís
Director Administrativo

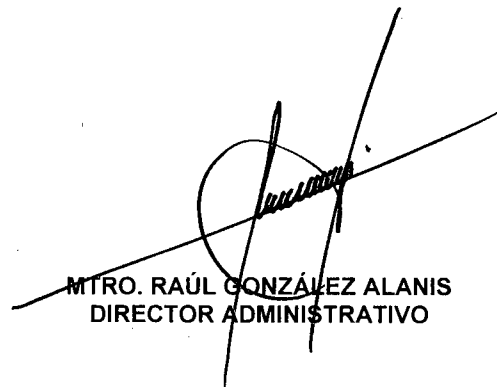
Dr. Andrés Peñaloza Méndez
Presidente

**INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

El Departamento Jurídico y Secretaría Auxiliar del Consejo informa que al cierre del ejercicio no se tiene ningún proceso legal en contra de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.



**DR. ANDRÉS PEÑALOZA MÉNDEZ
PRESIDENTE**



**MTRO. RAÚL GONZÁLEZ ALANIS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
(PESOS)**

A efecto de dar cumplimiento al artículo 46 y artículo 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, esta Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) emite las notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieren, teniendo presentes los postulados de revelación suficiente e importancia relativa, con la finalidad de que la información sea de utilidad para los usuarios.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- I. Notas de gestión administrativa.
- II. Notas de desglose.
- III. Notas de memoria (cuentas de orden).

I. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

I. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL AÑO FISCAL REPORTADO

Conforme al Plan Anual de Trabajo 2018, autorizado por el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), la Dirección Técnica de la misma comprometió la elaboración y presentación oportuna de los informes y estudios de los fenómenos socioeconómicos que se presentaron a consideración del H. Consejo de Representantes durante 2018, de conformidad con los proyectos y calendarización establecidos en dicho Plan.

La Dirección Técnica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, al elaborar los informes antes mencionados, seleccionó, procesó e integró las fuentes de información, nacionales e internacionales, que aseguraran la calidad y oportunidad de los contenidos informativos que se proporcionaron al H. Consejo de Representantes. Los informes tienen el propósito fundamental de proporcionar elementos e información que coadyuven al Consejo de Representantes de la CONASAMI en la toma de decisiones en materia de salarios mínimos.

La Dirección Técnica de la CONASAMI elaboró, de enero a octubre, 10 informes mensuales sobre el Comportamiento de la Economía y, en noviembre, el Informe del Comportamiento de la Economía de Fijación de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales, totalizando 11 informes realizados en 2018, de conformidad con los proyectos y calendarización establecidos en dicho Plan.

El Consejo de Representantes efectuó el proceso de fijación de los salarios mínimos generales y profesionales vigentes a partir del 1° de enero de 2019, conforme lo establece la Ley Federal del Trabajo en sus Artículos 570, 571 y 574; así, realizó el proceso de negociación tomando en cuenta el último estudio que presentó la Dirección Técnica en noviembre de 2018, y sus determinaciones en la materia de su competencia fueron producto del proceso deliberativo que dicho Consejo llevó a cabo.

ESTRATEGIAS Y LOGROS

- A partir del 1° de diciembre de 2018 se empezó a implementar una nueva política de salarios mínimos presentada por la nueva administración del Gobierno de México encaminada a recuperar el poder adquisitivo del salario mínimo para llevarlo a la línea de bienestar familiar y, con ello, dinamizar el mercado interno.
- En la última Revisión salarial de diciembre de 2018 el Consejo de Representantes de la CONASAMI resolvió incrementar el salario mínimo general vigente de enero a diciembre de 2018, en 9.43 pesos diarios, mediante el mecanismo del Monto Independiente de Recuperación (MIR), para llevar dicho salario de 88.36 pesos diarios a 97.76 pesos diarios, así como un incremento por ajuste inflacionario de 5% sobre el monto inmediato anterior, lo que arrojó un nuevo salario mínimo general de 102.68 pesos diarios y, por último, que este nuevo salario entrara en vigor el 1° de enero de 2019.
- El nuevo salario mínimo general aprobado para 2019 en la Revisión salarial de diciembre de 2018 se sitúa a la par de la línea de bienestar individual por primera vez en muchos años.
- En la Revisión salarial de diciembre de 2018 el Consejo de Representantes de la CONASAMI también resolvió la creación de un salario mínimo general fronterizo de 176.72 pesos diarios. La cifra se obtuvo partiendo del salario mínimo general vigente en 2018 de 88.36 pesos diarios, más un incremento nominal de 79.94 pesos diarios a través del MIR, y considerando un ajuste inflacionario del 5 por ciento. Los municipios en los que estará vigente el nuevo salario mínimo general fronterizo se integran en la Zona Libre de la Frontera Norte e incluyen a: Ensenada, Playas de Rosarito, Mexicali, Tecate y Tijuana, en Baja California; San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, General Plutarco Elías Calles, Caborca, Altar, Sáric, Nogales, Santa Cruz, Cananea, Naco y Agua Prieta, en Sonora; Janos, Ascensión, Juárez, Práxedes G. Guerrero, Guadalupe, Coyame del Sotol, Ojinaga y Manuel Benavides, en Chihuahua; Ocampo, Acuña, Zaragoza, Jiménez, Piedras Negras, Nava, Guerrero e Hidalgo, en Coahuila de Zaragoza; Anáhuac, en Nuevo León; y Nuevo Laredo, Guerrero, Mier, Miguel Alemán, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso y Matamoros, en Tamaulipas.
- En la Resolución de revisión salarial publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2018, en su Resultando Sexto se estableció que: "El Consejo de Representantes manifiesta su voluntad de continuar avanzando de manera responsable y sostenida en la recuperación del poder adquisitivo de los trabajadores que perciben un

salario mínimo, haciendo eco de las pláticas permanentes entre el Gobierno Federal y los factores de la producción para conocer su sentir y de manera responsable, concertada, y con elementos objetivos revisar el salario mínimo general.”.

- El Monto Independiente de Recuperación (MIR) es un concepto mediante el cual el Consejo de Representantes innovó a partir de diciembre de 2016 el proceso de fijación del salario mínimo general, a efecto de que el monto de incremento que se otorgue a este salario por este concepto sea única y exclusivamente para avanzar en la recuperación del poder adquisitivo del salario mínimo general, por lo que no debe hacerse extensivo a otro tipo de salarios: salarios mínimos profesionales salarios contractuales, federales o de la jurisdicción federal, o cualquier otro salario vigente en la economía nacional.

El antecedente de este propósito deriva de que por más de treinta años el incremento que se otorgaba al salario mínimo servía de referente para incrementar los salarios mínimos profesionales, los salarios contractuales, y la mayor parte de los salarios en la economía nacional, de manera que en la práctica el incremento al salario mínimo jugaba el papel de “efecto-faro” para los demás salarios, por lo que era necesario diluir este efecto a fin de que el salario mínimo pudiera avanzar de manera gradual y sostenida hacia el cumplimiento del mandato constitucional: “El salario mínimo debe ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos”.

- En diciembre del 2016, al fijar el salario mínimo general que entró en vigor el 1º de enero de 2017, se utilizó por primera ocasión el mecanismo del MIR y era necesario tener la evidencia de que efectivamente se podía ir diluyendo el “efecto faro” del incremento del salario mínimo.

Al finalizar 2018 se constató que el aumento del salario mínimo no generó un “efecto faro” en la distribución salarial de los trabajadores formales. Al comparar noviembre de 2018 contra noviembre de 2017 (ya que el incremento del salario mínimo general previo entró en vigor en diciembre del 2017) se observa que el salario promedio tuvo un incremento real promedio de 1.1% a lo largo de la distribución. Sin embargo, en los primeros percentiles de la distribución salarial el incremento real del salario promedio fue de hasta 5.4%; así, los más beneficiados fueron los trabajadores que menos ganaban.

Si bien se encuentran incrementos de hasta 4% en otros puntos de la distribución salarial, éstos se dan alrededor de los múltiplos del salario mínimo, lo que sugiere que se deben a aumentos en contratos que aún se encuentran indexados al salario mínimo, no a aumentos negociados tomando como referencia el incremento del salario mínimo general.

Lo anterior evidencia que la dilución del “efecto-faro” del incremento del salario mínimo general ha sido rápida, por lo que durante el 2019 se puede prever que se mantendrá con muy bajo perfil el “efecto-faro” del incremento del salario mínimo.

- La estrategia de recuperación del poder adquisitivo del salario mínimo descrita, registra los siguientes resultados:
- ❖ De noviembre de 2017 a noviembre de 2018, el salario mínimo general acumuló un incremento de 4.5% en su poder adquisitivo; este resultado refleja la innovación en los procedimientos de fijación y revisión del salario mínimo general que realizó el Consejo de Representantes de la CONASAMI durante el proceso de fijación de los salarios mínimos que entraron en vigor el 1º de diciembre de 2017 y se mantuvieron durante 2018.
 - ❖ Es importante mencionar que en la comparación de diciembre de 2017 a diciembre de 2018 el salario mínimo general acumuló un decrecimiento de 4.6% en su poder adquisitivo; este resultado se debe a la base de comparación, ya que el incremento al salario mínimo anterior se dio al empezar diciembre del 2017 y, al no haber cambiado en el periodo, el porcentaje representa únicamente el avance de los precios.
 - ❖ El salario mínimo general de 102.68 pesos diarios y el salario mínimo general fronterizo de 176.72 pesos diarios aprobados en la Revisión de diciembre de 2018 representan un incremento nominal de 16.2 y 100%, respectivamente, en relación con el salario mínimo vigente en diciembre de 2017, lo que supera el nivel de inflación – medida con el índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC general) – del periodo anual de referencia (4.83%).
 - ❖ Durante la administración federal del 1º de diciembre de 2012 al 30 de noviembre 2018, el salario mínimo general promedio acumuló una recuperación de su poder adquisitivo de 14.3 por ciento.

ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2012-2018

La actividad sustantiva de CONASAMI está alineada a la Meta Nacional 4: México Próspero, Objetivo 4.3 Promover el empleo de calidad,

Estrategia 4.3.2: Promover el Trabajo digno o decente,

Línea de acción 4.3.2.3 Fomentar la recuperación del poder adquisitivo del salario vinculado al aumento de la productividad.

2. Panorama Económico y Financiero

Se efectuaron las adecuaciones presupuestarias necesarias, para realizar pagos del gasto de operación, compromisos y traspaso de recursos, con base en el Art. 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y 97 de su Reglamento, así como el numeral 6.4 del Acuerdo mediante el cual se modifica el diverso por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, publicado en el DOF el 16 de mayo de 2016.

Además, por medidas de cierre se llevaron las reducciones internas y externas liquidas autorizadas al presupuesto por concepto de Reasignaciones presupuestaria de medidas de cierre SP al Ramo 23 Provisiones Salariales y Economías en apego al Oficio No. 307-A.-1892 del 29 de junio de 2018, relativo a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2018, así como a los oficios Nos. 307-A.-4726 del 19 de diciembre de 2018, comunicado mediante similar No. 312.A.-DSTC.-1014 del 17 de diciembre de 2018.

Es importante señalar que no implico variaciones a las metas programadas, además de ser movimientos no regularizables.

3. Autorización e Historia

La CONASAMI es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, que se constituyó por Decreto de reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo (LFT), publicado en el DOF el 31 de diciembre de 1962, como consecuencia de la reforma al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el DOF el 21 de noviembre de 1962; su objeto fundamental es el de fijar los salarios mínimos según procedimiento que señalan los artículos 570 al 574 de la LFT.

La CONASAMI funciona en términos del artículo 551 de la LFT, con un Presidente, un Consejo de Representantes y una Dirección Técnica.

El Presidente de la CONASAMI es nombrado, artículos 552 y 553 LFT, por el Presidente de la República y tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- ♦ Someter al Consejo de Representantes el Plan Anual de Trabajo preparado por la Dirección Técnica;
- ♦ Reunirse con el Director y los Asesores Técnicos, una vez al mes, por lo menos; vigilar el desarrollo del plan de trabajo que efectúen las investigaciones y estudios complementarios que juzgue conveniente;
- ♦ Informar periódicamente al Secretario del Trabajo y Previsión Social de las actividades de la Comisión;
- ♦ Citar y presidir las sesiones del Consejo de Representantes;
- ♦ Disponer la organización y vigilar el funcionamiento de las Comisiones Consultivas de la Comisión Nacional;
- ♦ Presidir los trabajos de las Comisiones Consultivas o designar, en su caso, a quienes deban presidirlos;
- ♦ Los demás que le confieran las leyes.

El Consejo de Representantes se integrará en los términos del artículo 554 de la LFT:

- ♦ Con la representación del gobierno, compuesta del Presidente de la Comisión, que será también el Presidente del Consejo y que tendrá el voto del gobierno, y de dos asesores, con voz informativa, designados por el Secretario del Trabajo y Previsión Social;
- ♦ Con un número igual, no menor de cinco, ni mayor de quince, de representantes propietarios y suplentes de los trabajadores sindicalizados y de los patrones, designados cada cuatro años, de conformidad con la convocatoria que al efecto expida la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). Si los trabajadores o los patrones no hacen la designación de sus representantes, la hará la misma STPS, debiendo recaer en trabajadores o patrones; y
- ♦ El Consejo de Representantes deberá quedar integrado, a más tardar el primero de julio del año que corresponda.

El Consejo de Representantes en términos del artículo 557 de la LFT, tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- ♦ Determinar, en la primera sesión, su forma de trabajo y la frecuencia de las sesiones;
- ♦ Aprobar anualmente el plan de trabajo de la Dirección Técnica;
- ♦ Conocer el dictamen formulado por la Dirección Técnica y dictar resolución en la que se determinen o modifiquen las áreas geográficas en las que regirán los salarios mínimos. La resolución se publicará en el DOF;
- ♦ Practicar y realizar directamente las investigaciones y estudios que juzgue convenientes y solicitar de la Dirección Técnica que efectúe investigaciones y estudios complementarios;
- ♦ Designar una o varias comisiones o técnicos para que practiquen investigaciones o realicen estudios especiales;
- ♦ Aprobar la creación de Comisiones Consultivas de la Comisión Nacional y determinar las bases para su integración y funcionamiento;
- ♦ Conocer las opiniones que formulen las Comisiones Consultivas al término de sus trabajos;
- ♦ Fijar los salarios mínimos generales y profesionales; y
- ♦ Los demás que le confieran las leyes.

La Dirección Técnica en términos del artículo 558 de la LFT, se integrará:

- ♦ Con un Director, nombrado por la STPS;
- ♦ Con el número de Asesores Técnicos que nombre la misma Secretaría; y
- ♦ Con un número igual, determinado por la STPS de Asesores Técnicos Auxiliares, designados por los representantes de los trabajadores y de los patrones. Estos asesores disfrutarán, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, de la misma retribución que se pague a los nombrados por la STPS.

La Dirección Técnica en términos del artículo 561 de la LFT, tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- ♦ Realizar los estudios técnicos necesarios y apropiados para determinar la división de la República en áreas geográficas, formular un dictamen y proponerlo al Consejo de Representantes;
- ♦ Proponer al Consejo de Representantes modificaciones a la División de la República en áreas geográficas y a la integración de las mismas; siempre que existan circunstancias que lo justifiquen;
- ♦ Practicar las investigaciones y realizar los estudios necesarios y apropiados para que el Consejo de Representantes pueda fijar los salarios mínimos;
- ♦ Sugerir la fijación de los salarios mínimos profesionales;
- ♦ Publicar regularmente las fluctuaciones ocurridas en los precios y sus repercusiones en el costo de la vida para las principales localidades del país;
- ♦ Resolver, previa orden del Presidente, las consultas que se le formulen en relación con las fluctuaciones de los precios y sus repercusiones en el poder adquisitivo de los salarios;
- ♦ Apoyar los trabajos técnicos e investigaciones de las Comisiones Consultivas; y
- ♦ Los demás que le confieran las leyes.

La figura del salario mínimo se establece con la promulgación de la Constitución General de la República publicada en el DOF del 5 de febrero de 1917, específicamente en el artículo 123, fracción VI bajo el principio de que el salario mínimo deberá ser suficiente "...para satisfacer las necesidades normales de la vida del obrero, su educación y sus placeres honestos, considerándolo como jefe de familia...". Se determina, asimismo, en la fracción VIII, que el salario mínimo no podrá ser objeto de embargo, compensación o descuento alguno.

Por cuanto a los mecanismos para su fijación, el Constituyente de 1917 dispuso, en la fracción IX del propio artículo 123, que ésta se haría por comisiones especiales que se formarían en cada municipio, subordinadas a la Junta Central de Conciliación que debería instalarse en cada estado.

Entre 1917 y 1931, año este último en que entró en vigor la primera LFT, el sistema de comisiones especiales previsto por el Constituyente funcionó de manera precaria y anárquica, ya que la expedición de leyes de trabajo locales por cada estado de la federación, dentro del marco establecido por la Constitución, se desarrolló con múltiples limitaciones, dando lugar, en 1929, a las reformas constitucionales en las que se sustentaría la nueva legislación laboral federal.

No obstante, la propia LFT expedida en 1931 y las reformas publicadas en el DOF el 11 de octubre de 1933, reforzarían la idea de un sistema de fijación de los salarios mínimos constituido por comisiones especiales integradas en cada municipio.

Aun cuando la federalización de la legislación laboral coadyuvó, en general, al gradual mejoramiento del cumplimiento de las normas laborales, también pudieron apreciarse múltiples deficiencias en el sistema de fijación de los salarios mínimos, derivadas principalmente de que la división municipal, producto de diversos fenómenos históricos y accidentes geográficos, no guardaba relación alguna con las características del desarrollo económico regional ni con otros fenómenos económicos de alcance nacional, por lo que no podía servir de fundamento para la determinación de los salarios mínimos en condiciones adecuadas.

Surge así la necesidad, al iniciarse la década de los sesenta, de revisar el sistema y darle una estructura más acorde con la realidad nacional. Así se decide que la fijación de los salarios mínimos debería de hacerse por zonas económicas y no por municipios y se encarga ese procedimiento a dos instancias capaces de armonizar el conocimiento general de las condiciones sociales y económicas de la República.

En 1963, se crearon una Comisión Nacional y 111 Comisiones Regionales de los Salarios Mínimos, resultado de las reformas a la fracción VI del artículo 123 Constitucional y las correspondientes de la LFT en materia de salarios mínimos, cuyo propósito fundamental fue el de procurar un más amplio y efectivo cumplimiento de los preceptos constitucionales en la materia. De esta manera, la CONASAMI se constituyó en el eje central de un mecanismo sui generis, en el que los salarios mínimos eran fijados por Comisiones Regionales que sometían sus determinaciones a la consideración de la Comisión Nacional, que podía aprobarlas o modificarlas, por su forma de organización y por la modalidad eminentemente participativa que revestía su estructura y sus actividades.

El sistema constituyó un mecanismo efectivo para facilitar el conocimiento, por parte de los factores de la producción y del gobierno, de los problemas relacionados con la actividad económica y con el nivel de vida de los trabajadores, a la vez que constituyó un marco adecuado para la discusión entre los sectores.

El sistema integrado en la forma descrita continuó prácticamente con la misma estructura hasta 1986, aun cuando es preciso señalar que a lo largo de los 23 años que se mantuvo vigente, hubieron de realizarse muy diversos cambios en su estructura regional, que dieron lugar, en sucesivos ajustes, a la operación de un sistema que al finalizar 1986 se integraba con sólo 67 Comisiones Regionales.

En adición a lo anterior y entre los aspectos más importantes de su desarrollo, se debe destacar la virtual desaparición, en 1981, del salario mínimo aplicable a los trabajadores del campo, al decidir el Consejo de Representantes, a partir de entonces y en lo sucesivo, la igualación de las percepciones de aquéllos con las de los trabajadores de las zonas urbanas. Destaca también la reducción del número de salarios diferentes aplicables a las zonas económicas, que se redujo a tan solo tres niveles, que son los que se aplican actualmente.

En diciembre de 1986, el Congreso de la Unión y las legislaturas de los Estados aprobaron una iniciativa del Ejecutivo que reforma sustancialmente el sistema, ya que la fracción VI establece, desde el 1 de enero de 1987, que los salarios mínimos serán fijados por una

Comisión Nacional, lo que dio lugar a la desintegración del sistema de Comisiones Regionales vigente hasta el 31 de diciembre de 1986. (Dicha reforma se publicó en el DOF el 23 de diciembre de 1986).

El nuevo precepto constitucional dispone la más amplia flexibilidad territorial en la fijación de los salarios mínimos, al señalar que éstos serán fijados por áreas geográficas que pueden estar integradas por uno o más municipios, de una o más entidades federativas, sin limitación alguna. Esta disposición permitió corregir deficiencias e inconsistencias observadas en cuanto a las zonas de aplicación de los salarios mínimos, así como tomar en cuenta, cuando fue necesario, las características particulares de áreas geográficas de rápido desarrollo o con características especiales.

4. Organización y Objeto Social

a) Objeto Social

Tiene como objetivo fundamental cumplir con lo establecido en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual establece (Inciso VI párrafo segundo) los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. Los salarios mínimos profesionales se fijarán considerando, además, las condiciones de las distintas actividades económicas.

b) Ejercicio Fiscal

El ejercicio fiscal comprende del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018.

c) Obligaciones Fiscales Federales y Estatales y/o Locales

Obligaciones	Ley Federal	Fundamento
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR).	Artículo 96.
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	Código Fiscal de la Federación (CFF). Ley del Impuesto sobre la Renta.	Artículo 6 Fracción I. Artículo 106 primer párrafo.
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta.	Artículo 96.

Obligaciones	Ley Federal	Fundamento
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	Ley del Impuesto Al Valor Agregado del IVA.	Artículo 32 Fracción V Regla 2.1.33, 4.5.1 y 4.5.2 de la RMF 2018.
Presentar la declaración informativa de operaciones con terceros	Ley del Impuesto Al Valor Agregado del IVA.	Artículo 32 Fracción VIII. Regla 2.1.33, 4.5.1 y 4.5.2 de la RMF 2018.
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Sobre Nóminas.	Código Fiscal de la Ciudad de México (CFCDMX).	Artículos del 156 al 159.

d) Organigrama general

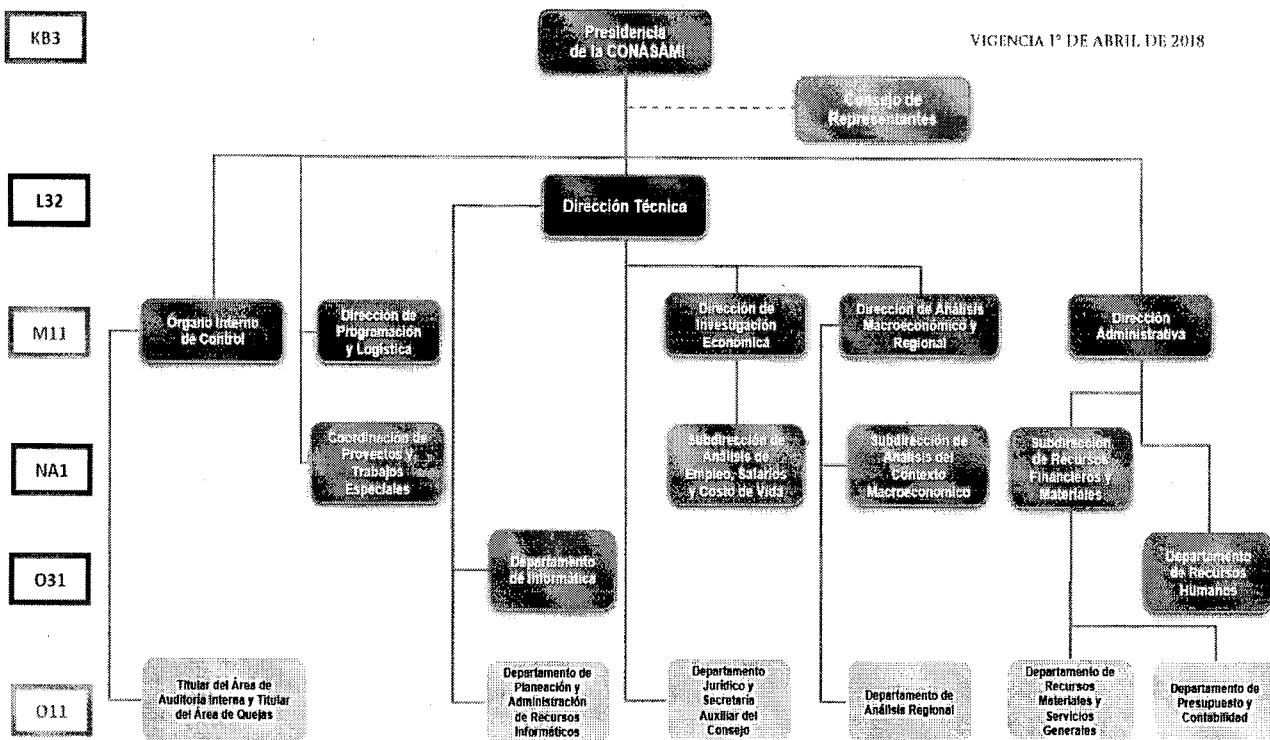


ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA CONASAMI

STPS
SECRETARÍA DE TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL



VIGENCIA 1º DE ABRIL DE 2018



e) Régimen Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Leyes

- ♦ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- ♦ Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- ♦ Ley General de Deuda Pública.
- ♦ Ley General de Bienes Nacionales.
- ♦ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ♦ Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- ♦ Ley de Tesorería de la Federación.
- ♦ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ♦ Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- ♦ Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal.
- ♦ Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- ♦ Ley del Impuesto sobre la Renta.
- ♦ Ley General de Sociedades Mercantiles.

Códigos

- ♦ Código Fiscal de la Federación.
- ♦ Código Fiscal de la Ciudad de México.

Reglamentos

- ♦ Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ♦ Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- ♦ Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.
- ♦ Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- ♦ Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- ♦ Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Decretos

- ♦ Decreto aprobatorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal.

Marco Técnico

- ♦ Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- ♦ Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Egresos.
- ♦ Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos.
- ♦ Clasificador por Objeto del Gasto.

- Disposiciones en materia presupuestaria emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Ordenamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

La Administración de la CONASAMI se apeg a la normatividad establecida por La Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Federal Paraestatal, vigente a partir de enero 2018.

Los estados financieros adjuntos de la CONASAMI se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Los informes contenidos en este documento se fundamentan en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).

Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la SHCP.

Las Normas de Información Financiera (NIF) del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF), que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.

Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Los registros contables de la CONASAMI se realizan con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establecen los momentos contables presupuestales, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada emitimos información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

Marco Conceptual

Clasificador por Objeto del Gasto.

Clasificador por Tipo de Gasto.

Clasificador por Rubro de Ingresos.

Catálogo de Cuentas de Contabilidad.

Momentos Contables de los Egresos.

Momentos Contables de los Ingresos.

Manual de Contabilidad Gubernamental.

La normatividad aplicada para el reconocimiento y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros fue: costo histórico. (Valuación)

Posteriormente para dar cumplimiento al ACUERDO que reforma las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) publicado el 27 de diciembre de 2010. (DOF 8 septiembre 2013) que a la letra dice ... "Para los bienes inmuebles de la Federación y sus entes públicos el valor catastral a que se refiere el artículo 27 de la LGCG será el determinado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN)", esta entidad en el ejercicio 2015 solicitó al INDAABIN el avalúo paramétrico electrónico del bien inmueble propiedad de la CONASAMI y contabilizó a su valor razonable, con fundamento a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) II. ENTORNO JURÍDICO IV. VALORES DE ACTIVOS Y PASIVOS i).

De conformidad con el artículo 22 de la LGCG, "...los postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa."

Los estados financieros reconocen el registro contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente a la CONASAMI (Sustancia Económica).

La CONASAMI es una Entidad de la Administración Pública del Sector Paraestatal (Entes Públicos).

La actividad de la CONASAMI está establecida por Decreto, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario (Existencia Permanente).

Los estados financieros de la CONASAMI y sus notas muestran amplia y claramente la información financiera y los resultados con cifras al 31 de diciembre de 2018 (Revelación Suficiente).

Se registran en la CONASAMI los momentos presupuestarios contables del presupuesto de ingresos y de egresos en sus diferentes etapas (Registro e integración presupuestaria).

Ante la existencia de operaciones similares de la CONASAMI, corresponde un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones. (Consistencia).

Los registros contables de ingreso y egreso se registran con base acumulativa. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos,

resoluciones y sentencias definitivas. (Devengo contable).

La Entidad reconoce todos los derechos y obligaciones que le son inherentes, lo cual obra en su contabilidad expresado en los estados financieros. (Dualidad económica).

La Entidad registró el valor razonable del bien inmueble en los términos que exige la LGCG en el ejercicio fiscal 2015, mediante el cual está sustentado por el avalúo paramétrico determinado por el INDAABIN emitido el 7 de septiembre de 2015 y la depreciación acumulada a la fecha de la revaluación se trató de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público párrafo 50 inciso a).

6. Políticas de Contabilidad Significativas

La información reflejada en los estados financieros en el rubro de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso se revaluó a valor razonable.

La CONASAMI llevó a cabo la desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros, debido a que existe un entorno económico no inflacionario, es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26% (promedio anual de 8%), en apego a la NIFGG SP04 Reexpresión.

Asimismo, el método de valuación del almacén es a través del método de "costos promedio", de acuerdo con el oficio circular 319.A 0035/2008 de fecha 5 de marzo de 2008. En la determinación de dicho método se tomaron en consideración, entre otros factores, las características de las actividades del gobierno, así como el volumen de movimientos de inventarios.

Por otra parte, en la modalidad de Gasto Directo se permite que todas o algunas de las etapas presupuestarias se registren de manera simultánea, conforme lo señalado en la Norma de Información Financiera Gubernamental General NIFGG SP01 Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos.

6.1 Conciliación con Cuenta Pública

Las cifras que muestran los estados financieros adjuntos a este informe reflejan las operaciones financieras llevadas a cabo por la CONASAMI del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, y están preparadas de conformidad con la información que emana del Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) y el Sistema de Contabilidad y Presupuesto SICOP2018.

No obstante lo anterior, dichas cifras no concuerdan con las que se manifiestan en la Cuenta Pública del Organismo, debido a que por situaciones de carácter administrativo, no hubo oportunidad de incluir las últimas adecuaciones presupuestales en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE), módulo que abastece de información para la integración de la Cuenta Pública.

Las diferencias que se generan por las omisiones antes descritas son las que se describen a continuación:

- a. En la cantidad de \$3,155,942.40 por presupuesto no ejercido por la CONASAMI y que fue reintegrado a la Tesorería.
- b. Diferencia por \$102 que se refleja entre lo reportado en la Cuenta Pública en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en sus diferentes clasificaciones, contra lo reportado en la "Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables", obedece a que en el primero contempla dicho importe como Gasto Devengado y Pagado, lo cual es incorrecto debido a que ese monto corresponde a egresos de la modalidad "W" operaciones ajenas y que son recursos que la Entidad retuvo temporalmente a cuenta de terceros.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

La Entidad no tiene Activos o Pasivos en Moneda Extranjera.

8. Reporte Analítico del Activo

En la administración de inventarios de bienes muebles e inmuebles que comprenden los procedimientos de alta, verificación, registro en el inventario, cambio de destino, disposición final, baja y control de inventario de bienes muebles, se registra en forma manual y el registro de bienes en el inventario se realiza conforme el Catálogo de Adquisiciones de Bienes Muebles que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

La depreciación se calcula conforme al método de línea recta, utilizando las siguientes tasas de depreciación anual:

Concepto	%
Edificios, Construcciones e Instalaciones	Años de vida útil
Planta y Subestaciones	10%
Mobiliario y Equipo de Oficina	10%
Equipo de Transporte	25%
Equipo de Cómputo	30%

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

La Entidad no tiene Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

10. Reporte de la Recaudación

"Sin Información que Revelar".

11. Información Sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

La Entidad no tiene Información Sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

12. Calificaciones Otorgadas

"Sin Información que Revelar".

13. Proceso de Mejora

13.1 Principales Políticas de Control Interno

Efectivo en caja y bancos

El efectivo en caja y bancos corresponde a recursos disponibles en la cuenta bancaria, valuados a su costo de adquisición que no excede al valor de mercado, destinados a cubrir las obligaciones de pago provenientes del ejercicio del presupuesto. Los intereses que produce la cuenta bancaria son registrados como pasivo para enterarlos a la Tesorería de la Federación, así como el remanente al cierre del ejercicio.

Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se valúan de acuerdo con su valor nominal de recuperación en efectivo. Respecto de otras cuentas por cobrar, básicamente se refieren a subsidio al empleo, remanentes de la partida Participación en Órganos de Gobierno debido a que los representantes de patrones y trabajadores no asistieron a las sesiones del Consejo y fondos fijos encomendados a funcionarios y empleados de la Entidad.

Almacén

Los inventarios se refieren a existencias de materiales y suministros de su propiedad en el almacén, se registran al costo de adquisición y se valúan a través del método de "costos promedio".

Compras y proveedores

La administración de la CONASAMI formula anualmente, de conformidad con la normatividad vigente, programas orientados a atender sus requerimientos en materia de activos fijos y bienes de consumo. Invariablemente, los asuntos vinculados con los programas y con la instrumentación de los procedimientos de adquisición, son tratados en el seno del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad, con base en disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como de sus correspondientes reglamentos y otros ordenamientos complementarios.

Con base en un estudio preliminar de costos, el cual forma parte de los programas de referencia, y considerando las disponibilidades del Presupuesto de Egresos de la Federación

en lo relativo a montos máximos autorizados para realizar operaciones de contratación mediante invitación a cuando menos tres personas, y/o por adjudicación directa, se diseña una estrategia para llevar a cabo las adquisiciones, procurando recurrir preferentemente a la instrumentación de licitaciones públicas.

Indemnizaciones al personal y otras obligaciones laborales

Las indemnizaciones al personal por separación voluntaria y/o por despido bajo ciertas circunstancias de acuerdo con la legislación laboral aplicable, se registran como parte del presupuesto ejercido cuando se pagan; estos recursos son proporcionados por el Gobierno Federal a través de las partidas presupuestarias correspondientes.

En apego a la NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales, emitida conjuntamente por las Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de la Función Pública, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, en su condición de Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, no está sujeto a las disposiciones de la NIF D-3 "Beneficios a los Empleados".

Pasivo circulante

El pasivo circulante de las entidades lo constituye, de acuerdo con el artículo 121 del Reglamento de la LFPRH, las obligaciones de pago contraídas por concepto de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas contratadas y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.

Las erogaciones de las entidades por concepto de presupuesto devengado y no pagado al 31 de diciembre de cada ejercicio se deberán registrarse presupuestalmente con cargo al siguiente ejercicio fiscal dentro de su flujo de efectivo.

De acuerdo con lo anterior, deberán cancelar todos los registros contables y presupuestarios derivados de las operaciones que se clasifiquen como pasivo circulante y registrar las operaciones únicamente en cuentas contables de activo y pasivo para su aplicación con el presupuesto del año que se pague como se indica en la NIFGG SP02 Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades punto A y NIFGG SP01 Control Presupuestario de los ingresos y de los gastos punto 14.

Medidas de Desempeño Financiero, Metas y Alcance

STPS



INFORME DE AVANCE MENSUAL DE INDICADORES

OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Programa Presupuestario		Unidad Responsable	Nivel	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Metas específicas correspondientes al mes de Diciembre de 2018						Cumplimiento 100%	Explicaciones del Cumplimiento (Acumulado)
Clave	Descripción					Programado		Realizado					
		Anual	Meta al periodo	Numerador	Denominador	Meta al periodo	Numerador	Denominador					
			En	Tasa de recuperación salarial general, promedio real del año actual / Salario mínimo general, promedio real del año pasado: 100/100	0	0.0	67.55	67.55	66.6	64.27	67.37	0.0	Causa: No se cumplió esta meta porque la recuperación del salario mínimo se definió antes de que se decidiera fijar el salario mínimo de manera extraordinaria en diciembre, es decir, el salario mínimo se fijó en enero de 2017 y nuevamente en diciembre de 2017. El salario mínimo de diciembre 2017 es el que prevaleció hasta diciembre de 2018. Por tanto, estamos comparando exactamente el mismo salario en diciembre de 2017 vs diciembre de 2018. Al ser la misma cantidad, la caída solo refleja el cambio en los precios. Si se compara con noviembre de 2017 (el salario mínimo que estuvo vigente de enero a noviembre de 2017) entonces la meta se cumple a más del 100% porque el incremento del salario mínimo sería en 5.31%. Efectos: No hay efectos adversos en la población que gana el salario mínimo ya que a pesar de que el indicador muestra una caída en la realidad, si tomamos el salario mínimo de noviembre de 2017 en vez de diciembre, éste se incrementó 5.31% en términos reales a diciembre de 2018. Otros motivos: Este indicador es anual, por lo que su resultado se reportará en una sola ocasión, quince días después de concluido el año lectivo, una vez que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía publique el Índice Nacional de Precios al Consumidor de diciembre de 2018, dato que se utiliza como deflactor en el cálculo del mismo.
			Propósito	Porcentaje de informes presentados de la oferta al H. Consejo de Representantes	100	100.00	11	11	100.00	11	11	100.0	
				Suma de informes sobre el comportamiento de la economía y fijación de salarios mínimos presentados oportunamente al H. Consejo de Representantes/Suma de informes sobre el comportamiento de la economía y fijación de los salarios mínimos programados/100									Otros motivos: Este indicador es anual, por lo que su resultado se reportará en una sola ocasión, diez días después de concluido el mes de diciembre de 2018.
			Competencia	Porcentaje de reuniones de los miembros del Consejo de Representantes con la participación de ministros, apoderados por la Dirección Técnica.	100	100.00	11	11	100.00	11	11	100.0	
				Suma de reuniones en las que la Dirección Técnica entregó y/o discutió el informe sobre las condiciones generales de la economía o el de fijación de los salarios mínimos/Suma de reuniones autorizadas por el Consejo de Representantes/100									Causas: Efectos: Otros motivos:
			Actividad	Porcentaje de series estadísticas actualizadas.		100.0	15	15	100.0	15	15	100.0	
				El total de series estadísticas actualizadas referentes a las finanzas públicas, producto interno bruto, comercio exterior, turismo, inversión pública y privada, empresas familiares, política energética, política financiera y crediticia, política monetaria y cambiaria, empleo, salarios, calafateo, rotaciones, inflación, productividad laboral, negociaciones laborales, líneas de bienestar/ Total de series estadísticas programadas referentes a las finanzas públicas, producto interno bruto, comercio exterior, turismo, inversión pública y privada, empresas familiares, política energética, política financiera y crediticia, política monetaria y cambiaria, empleo, salarios, calafateo, rotaciones, inflación, productividad laboral, negociaciones laborales, líneas de bienestar/100									Causas: Efectos: Otros motivos:

ELABORÓ
Nombre: Dto. Felipe Alejandro Guevara
Cargo: Director Técnico
Correo: felipe.guevara@stps.gob.mx
Teléfono: 5998 3869 | Red interna: 21829

AUTORIZO
Nombre: Dr. Andrés Fariñas Alvarado
Cargo: Presidente de la CONAGUA
Correo: andres.farinas@conagua.gob.mx
Teléfono: 5998 3800 | Extensión: 33803

II. NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

14. Efectivo y Equivalentes

Los recursos disponibles en la cuenta bancaria Scotiabank Inverlat, S.A. están destinados a cubrir los pagos por concepto de: FOVISSSTE, SAR, INFONACOT, Impuesto sobre Nómina, Servicio de Telefonía, Suministro de Agua, Servicio por Recolección y Recepción de Residuos Sólidos. Asimismo, se reintegran a la Tesorería de la Federación (TESOFE): los intereses a favor devengados, remanentes no utilizados al cierre del ejercicio, transferencias del IFAI y multas a proveedores.

El saldo de la cuenta bancaria **Scotiabank Inverlat, S.A.**, al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se integra como sigue:

Pesos

Concepto	2018	2017
Scotiabank Inverlat S.A.	895.45	997.11
TOTAL	\$ 895.45	\$ 997.11

15. Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes

El saldo de la cuenta de **Deudores Diversos** al 31 de diciembre de 2018 y 2017 está conformado principalmente se por el remanente de la adquisición de Diarios Oficiales de la Federación donde se publicó la resolución de los salarios mínimos vigentes a partir del 1° de enero de 2019, mismo que fue reintegrado a la Tesorería de la Federación el 9 de enero del 2019.

Pesos

Concepto	2018	2017
José Juan Mendoza León	549.90	0.00
TOTAL	\$ 549.90	\$ 0.00

16. Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

a) Almacenes de materiales y suministros

Para la valuación de inventarios la Comisión Nacional utiliza el método de costos promedio.

Los saldos de la cuenta de almacén al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se integran como sigue:

Pesos

Concepto	2018	2017
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	357,357.33	244,425.50
TOTAL	\$357,357.33	\$244,425.50

Informa la titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales que existe un inventario de lento movimiento por la cantidad de \$30,110.94, comprendido en el saldo del almacén.

17. Inversiones Financieras

a) Fideicomisos

"Sin Información que Revelar"

b) Inversiones Financieras

"Sin Información que Revelar"

18. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

a) Integración de los Bienes Muebles

Pesos

Concepto	2018	2017
Mobiliario y Equipo de Administración	5,196,632.41	5,196,632.41
Vehículos y Equipo de Transporte	270,798.00	565,203.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	697,062.26	697,062.26
Suma de Bienes Muebles	\$6,164,492.67	\$6,458,897.67

El decremento que presenta el rubro de Bienes Muebles en el renglón de **Vehículos y Equipo de Transporte** corresponde principalmente al contrato de donación condicional No. DJSAC/D-056/2018, que mediante acta administrativa de fecha 11 de septiembre de 2018, se llevó acabo la entrega-recepción al Comité Nacional Mixto de Protección al Salario (CONAMPROS) de los siguientes bienes:

Pesos

Concepto	2018
Sedan 4 puerta, marca CHYSLER, tipo Dodge Stratus "SE", modelo 1999.	141,300.00
Sedan 4 puerta, marca CHYSLER, tipo Dodge Stratus "SE", modelo 2004.	153,105.00
Suma de Bienes Muebles Donados	\$294,405.00

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2018.

Pesos

Registro Contable	Valor de la relación de Bienes Muebles	Conciliación
\$6,164,492.67	\$6,164,492.67	100%

b) Integración de los Bienes Inmuebles

Pesos

Concepto	2018	2017
Terrenos	17,914,320.00	17,914,320.00
Edificios no Habitacionales	35,228,792.58	35,228,792.58
Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$53,143,112.58	\$53,143,112.58

c) Depreciación

La depreciación se calcula conforme al método de línea recta, utilizando las siguientes tasas de depreciación anual:

Concepto	%
Edificios, Construcciones e Instalaciones	Años de vida útil
Planta y Subestaciones	10%
Mobiliario y Equipo de Oficina	10%
Equipo de Transporte	25%
Equipo de Cómputo	30%

La depreciación por los ejercicios al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se integra como sigue:

Pesos

Concepto	Depreciación del Ejercicio	
	2018	2017
Edificios no Habitacionales	800,654.40	800,654.40
Muebles de Oficina y Estantería	41,664.98	67,406.54
Equipos Generación Eléctrica	0.00	146,542.17
TOTAL	\$842,319.38	\$1,014,603.11

La inversión y su depreciación acumulada correspondiente al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es la siguiente:

Pesos

Cifras al 31 de diciembre 2018	Inversión	Depreciación Acumulada	Importe Neto
Terreno	17,914,320.00	0.00	17,914,320.00
Edificios no Habitacionales	35,228,792.58	3,202,617.58	32,026,175.00
Total, Bienes Inmuebles	\$53,143,112.58	\$3,202,617.58	\$49,940,495.00
Mobiliario y Equipo de Administración	5,196,632.41	5,070,437.81	126,194.60
Automóviles y Equipo Terrestre	270,798.00	270,798.20	(0.20)
Equipos Generación Eléctrica	697,062.26	697,062.26	0.00
Total, Bienes Muebles	\$6,164,492.67	\$6,038,298.27	\$126,194.40
TOTAL	\$59,307,605.25	\$9,240,915.85	\$50,066,689.40

Pesos

Cifras al 31 de diciembre 2017	Inversión	Depreciación	Importe Neto
Terreno	17,914,320.00	0.00	17,914,320.00
Edificios no Habitacionales	35,228,792.58	2,401,963.18	32,826,829.40
Total, Bienes Inmuebles	\$53,143,112.58	\$2,401,963.18	\$50,741,149.40
Mobiliario y Equipo de Administración	5,196,632.41	5,028,772.83	167,859.58
Automóviles y Equipo Terrestre	565,203.00	565,203.20	(0.20)
Equipos Generación Eléctrica	697,062.26	697,062.26	0.00
Total, Bienes Muebles	\$6,458,897.67	\$6,291,038.29	\$167,859.38
TOTAL	\$59,602,010.25	\$8,693,001.47	\$50,909,008.78

El decremento que presenta el rubro de Bienes Muebles en el renglón de "Vehículos y Equipo de Transporte" corresponde principalmente al contrato de donación condicional No DJSAC/D-056/2018, que mediante acta administrativa de fecha 11 de septiembre de 2018, se llevó acabo la entrega-recepción al Comité Nacional Mixto de Protección al Salario (CONAMPROS) de los siguientes bienes:

Pesos

Concepto	2018
Sedan 4 puerta, marca CHYSLER, tipo Dodge Stratus "SE", modelo 1999.	141,300.00
Sedan 4 puerta, marca CHYSLER, tipo Dodge Stratus "SE", modelo 2004.	153,105.00
Suma de Bienes Muebles Donados	\$294,405.00

En el ejercicio fiscal 2008 fue la última fecha en que la CONASAMI reconoció los efectos de la inflación en sus registros contables, debido a que se cambió de un entorno inflacionario a un entorno no inflacionario.

Los porcentajes de inflación acumuladas hasta el 31 de diciembre de 2018 se muestran a continuación:

Ejercicio Fiscal	% Inflación
2014	4.08%
2015	2.13%
2016	3.36%
2017	6.77%
2018	4.83%
2018, 2017 y 2016	14.96%

La inflación acumulada de los últimos tres ejercicios al 31 de diciembre de 2018 ascendió a 14.96%, la cual es menor al 26%, por lo anterior no se reconocieron sus efectos en el ejercicio.

d) Integración de Activos Intangibles y Diferidos.

"Sin Información que Revelar"

19. Estimaciones y Deterioros

La Entidad no tiene Información sobre Estimaciones y Deterioros.

20. Otros Activos

El saldo de la cuenta Otros Activos Diferidos al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se integra como sigue:

Pesos

Concepto	2018	2017
Tesorería de la CDMX	303,797.00	8,345.00
Tecno Programación Humana de Veracruz	113,511.32	109,843.98
Metlife, S.A.	84,301.34	0.00
Axtel, S.A.B. de E C.V. Avantel S. de R. L. de C.V.	60,077.62	80,814.25
Cuerpo de Guar. Seg. Indus. Ban. del Valle de Toluca	51,506.42	32,005.35
CFE Suministrador de Servicios Básicos	36,958.29	41,354.48
Casanova Vallejo S.A. de C.V.	34,539.00	34,539.00
Elevadores y Servicios S.A. de C.V.	7,880.00	7,329.99
Estractec, S.A. de C.V.	7,160.10	0.00
Grupo Nacional Provincial	4,050.00	0.00
Teléfonos de México S. A.	2,604.76	2,632.59
López López Mauricio	1,400.00	1,334.00
Electropura S. de R.L. de C.V.	1,170.00	2,452.50
Abastecedor Corporativo S.A. de C.V.	0.00	164,263.18
Cortes Miranda José Antonio	0.00	67,926.56
Kyocopia Digital S.A. de C.V.	0.00	45,456.00
Endered México S.A. de C.V.	0.00	27,300.05
Constructora Zurito, S.A. de C.V.	0.00	24,360.00
SM Global Fast SA de C.V.	0.00	19,244.40
Pomar Gonzalez Octavio	0.00	13,920.00
Caave Instalaciones SA de CV	0.00	2,088.00
Radio Móvil Dipsa S.A. de C.V.	0.00	1,980.00
Varios (menor a mil pesos)	691.38	3,571.55
TOTAL	\$709,647.23	\$690,760.88

Cabe señalar que el origen de esta cuenta resulta de la aplicación de lo establecido en la Norma de Información Financiera Gubernamental General NIFGG SP 01, relativa al Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos, que precisa que "se deberán cancelar todos los registros contables y presupuestarios derivados de las operaciones que se clasifiquen como pasivo circulante y registrar la(s) operación(es) únicamente en cuentas contables de activo y de pasivo para su aplicación con el presupuesto del año en que se pague", por lo que la contrapartida de esta cuenta la encontramos en el pasivo diferido como se aprecia en la Nota 23.

PASIVO**21. Cuentas y Documentos por Pagar****a) Proveedores por Pagar a Corto Plazo**

Al cierre del ejercicio la CONASAMI no tiene cuentas por pagar a proveedores.

b) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

"Sin Información que Revelar"

c) Retenciones y Contribuciones

"Sin Información que Revelar"

d) Otras Cuentas Por Pagar

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se integra por los reintegros a la TESOFE por concepto de intereses generados en la cuenta bancaria, gastos reintegrados por no cumplir con las condiciones establecidas, así como préstamo del C.P. Julio Ruíz M, los cuales tienen un vencimiento menor a 90 días; a excepción del depósito del C.P. Julio Ruíz Morales.

Pesos		
Concepto	2018	2017
Julio Ruiz Morales	468.61	402.61
Tesorería de Federación	549.90	299.66
Reintegro del IFAI	436.50	297.00
Intereses Bancarios	1.02	8.52
TOTAL	\$1,456.03	\$1,007.79

El remanente de \$549.90 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M.N) por la adquisición de Diarios Oficiales de la Federación donde se publicó la resolución de los salarios mínimos vigentes a partir del 1° de enero de 2019, fué reintegrado a la Tesorería de la Federación el 9 de enero del 2019. Con relación al reintegro del IFAI por \$436.50 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N) en virtud de los procesos de cambio de la nueva administración el reintegro se efectuó el 15 febrero de 2019.

22. Fondo de Bienes de Terceros en Administración y/o Garantía a Corto y Largo Plazo

La Entidad no tiene Información sobre Fondo de Bienes de Terceros en Administración y/o Garantía a Corto y Largo Plazo.

23. Pasivos Diferidos y Otros

El saldo de la cuenta Otros Pasivos Diferidos y Otros al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se integra como sigue:

Pesos		
Concepto	2018	2017
Tesorería de la CDMX	303,797.00	8,345.00
Tecno Programación Humana de Veracruz	113,511.32	109,843.98
Metlife, S.A.	84,301.34	0.00
Axtel, S.A.B. de E C.V. Avantel S. de R. L. de C.V.	60,077.62	80,814.25
Cuerpo de Guar. Seg. Indus. Ban. del Valle de Toluca	51,506.42	32,005.35
CFE Suministrador de Servicios Básicos	36,958.29	41,354.48
Casanova Vallejo S.A. de C.V.	34,539.00	34,539.00
Elevadores y Servicios S.A. de C.V.	7,880.00	7,329.99
Estractec, S.A. de C.V.	7,160.10	0.00
Grupo Nacional Provincial	4,050.00	0.00
Teléfonos de México S. A.	2,604.76	2,632.59
López López Mauricio	1,400.00	1,334.00
Electropura S. de R.L. de C.V.	1,170.00	2,452.50
Abastecedor Corporativo S.A. de C.V.	0.00	164,263.18
Cortes Miranda José Antonio	0.00	67,926.56
Kyocopia Digital S.A. de C.V.	0.00	45,456.00
Endered México S.A. de C.V.	0.00	27,300.05
Constructora Zurito, S.A. de C.V.	0.00	24,360.00
SM Global Fast SA de C.V.	0.00	19,244.40
Pomar Gonzalez Octavio	0.00	13,920.00
Caave Instalaciones SA de CV	0.00	2,088.00
Radio Móvil Dipsa S.A. de C.V.	0.00	1,980.00
Varios (menor a mil pesos)	691.38	3,571.55
TOTAL	\$709,647.23	\$690,760.88

El incremento en saldo se debe a que se encuentra en proceso el trámite para la exención del impuesto predial ante la autoridad competente, con fundamento al Art. 133, fracción III del Código Fiscal Federal de la Ciudad de México, por lo que durante el ejercicio 2018 ya no se efectuó el pago de dicha contribución.

♦ **NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

24. Ingresos de Gestión

Dentro del rubro de Ingresos, específicamente Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público, los saldos al 31 de diciembre 2018 y 2017 se integran de la siguiente forma:

Pesos

Concepto	2018	2017
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$39,187,085.41	\$36,754,297.64
Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$39,187,085.41	\$36,754,297.64
Servicios personales	31,743,127.72	30,448,832.62
Materiales y suministros	1,186,335.77	875,624.81
Servicios generales	6,257,621.92	5,429,840.21
Ayudas sociales	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00

25. Gastos y Otras Pérdidas

Dentro de este rubro, las partidas más significativas al 31 de diciembre de 2018 y 2017 son las siguientes:

Pesos

Concepto del Gastos	2018	2017
Sueldo Base	8,218,364.63	7,966,182.99
Seguridad Social	4,395,248.47	4,315,148.83
Asignaciones Adicionales al Sueldo	3,460,685.77	3,094,903.69
Compensación Garantizada	9,760,136.53	9,461,070.74
Estímulos al Personal Operativo	1,581,383.52	1,558,668.15
Impuestos Sobre Nóminas	856,433.00	818,055.00
Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos	1,502,270.80	1,420,187.58
Arrendamiento de Equipo de Transporte	414,467.99	411,718.88
Servicios de Telecomunicaciones	1,435,535.36	931,014.48
Otros Gastos	7,449,627.51	6,835,956.45
TOTAL	\$39,074,153.58	\$36,812,906.79

El incremento con relación al año inmediato anterior, se derivó principalmente al devengado de las obligaciones contraídas en el ejercicio 2017 por el Suministro de Papelería y Servicio de Telecomunicaciones a favor de Abastecedor Corporativo, S.A. de C.V. y AXTEL, S.A. de C.V. respectivamente, quedando presupuestalmente con cargo al ejercicio fiscal 2018 de

acuerdo con el artículo 121 del Reglamento de la LFPRH, procedente de que los Comprobantes Fiscales Digitales no cumplían con la norma fiscal.

♦ **NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO**

26. Modificaciones al Patrimonio Contribuido

No existen modificaciones al Patrimonio Contribuido.

27. Información Sobre Modificaciones al Patrimonio Generado

Durante el ejercicio 2018 el único movimiento que se aprecia es el traspaso del resultado del ejercicio del año anterior.

♦ **NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

28. Efectivo y Equivalentes

El análisis de los saldos iniciales y finales al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los cuales figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes corresponde a operaciones ajenas que son recursos que la Entidad retuvo temporalmente a cuenta de terceros:

Pesos

Concepto	2018	2017
Efectivo en bancos –tesorería	0.00	0.00
Efectivo en bancos- dependencias	895.45	997.11
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0.00	0.00
Fondos con afectación específica	0.00	0.00
Depósitos de fondos de terceros y otros	0.00	0.00
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 895.45	\$ 997.11

29. Detalle de Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles

La Entidad no tiene Información sobre Detalle de Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles.

30. Conciliación de los Flujos Netos de las Actividades de Operación y la Cuenta Ahorro/Desahorro Antes de Rubros Extraordinarios

	COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS	COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS		STPS SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
CONCILIACIÓN DE LOS FLUJOS NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y LA CUENTA DE AHORRO/DESAHORRO ANTES DE RUBROS EXTRAORDINARIOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017 (PESOS)				
		2018	2017	
Ahorro Neto del Ejercicio		0.00	0.00	
Desahorro Neto del Ejercicio		(729,387.55)	(1,073,212.26)	
Movimientos de partidas que no afectan al efectivo		729,387.55	1,073,212.26	
Depreciación		842,319.38	1,014,603.11	
Amortización		0.00	0.00	
Incremento en inversiones producido por la revaluación		0.00	0.00	
Incremento en provisiones		19,334.59	267,569.24	
Ganancia/ pérdida en venta de propiedad, planta y equipo		0.00	0.00	
Disminución (Aumento) en Cuentas por Cobrar		(132,266.42)	(208,960.09)	
Partidas extraordinarias		0.00	0.00	

31. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS		STPS
CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES		SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018		
(PESOS)		
1. Ingresos Presupuestarios		39,187,085.41
2. Más ingresos contables no presupuestarios		0.00
Incremento por variación de inventarios		
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Disminución del exceso de provisiones		
Otros ingresos y beneficios varios		
Otros ingresos contables no presupuestarios	0.00	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0.00
Productos de capital		
Aprovechamientos capital		
Ingresos derivados de financiamientos		
Otros Ingresos presupuestarios no contables		
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		\$39,187,085.41

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

 COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS		COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (PESOS)		 STPS SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
1. Total de egresos (presupuestarios)				39,187,085.41
2. Menos egresos presupuestarios no contables				0.00
	Mobiliario y equipo de administración	0.00		
	Mobiliario y equipo educacional y recreativo			
	Equipo e instrumental médico y de laboratorio			
	Vehículos y equipo de transporte			
	Equipo de defensa y seguridad			
	Maquinaria, otros equipos y herramientas			
	Activos biológicos			
	Bienes inmuebles			
	Activos intangibles			
	Obra pública en bienes propios			
	Acciones y participaciones de capital			
	Compra de títulos y valores			
	Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos			
	Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales			
	Amortización de la deuda pública			
	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)			
	Otros Egresos Presupuestales No Contables	0.00		
3. Más gastos contables no presupuestales				729,387.55
	Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	842,319.38		
	Provisiones	0.00		
	Disminución de inventarios	(112,931.83)		
	Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia			
	Aumento por insuficiencia de provisiones			
	Otros Gastos			
	Otros Gastos Contables No Presupuestales			
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)				\$39,916,472.96

Las cifras que dan origen a las manifestadas en las Conciliaciones entre los Ingresos Presupuestarios y Contables y la Conciliación de los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables, no coinciden con las que se manifiestan en la Cuenta Pública, derivado de lo que se menciona en la Nota 6.1 precedente.

III. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican al balance de la CONASAMI; sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y, en general, sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar derechos o responsabilidades contingentes que puedan presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan en las notas de memoria son las siguientes:

32. Cuentas de Orden Contable y Presupuestarias

a) Contables

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos no cuenta con pasivo contingente que reportar, informa el Titular del Departamento Jurídico y Secretaría Auxiliar del Consejo.

b) Presupuestarias

Ingresos recaudados con relación al estimado en la Ley de Ingresos correspondiente al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Pesos

LEY DE INGRESOS	EJERCICIO	2018	EJERCICIO	2017
Ley de Ingresos Estimada	39,615,367.00	0.00	38,463,826.00	0.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	0.00	0.00	0.00	0.00
Modificación al Ley de Ingresos por Ejecutar	(428,281.59)	0.00	(1,709,528.36)	0.00
Ley de Ingresos Devengada	0.00	0.00	0.00	0.00
Ley de Ingresos Recaudada	0.00	39,187,085.41	0.00	36,754,297.64
SUMA CUENTAS DE ORDEN	\$39,187,085.41	\$39,187,085.41	\$36,754,297.64	\$36,754,297.64

Presupuesto Ejercido con relación a lo aprobado en el presupuesto de egresos correspondiente al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

Pesos

CUENTAS DE EGRESOS	EJERCICIO	2018	EJERCICIO	2017
Presupuesto Egresos Aprobado	0.00	39,615,367.00	0.00	38,463,826.00
Presupuesto Egresos por Ejercer	0.00	0.00	0.00	0.00
Modificación al Presupuesto de Egresos Aprobado	0.00	(428,281.59)	0.00	(1,709,528.36)
Presupuesto Egresos Comprometido	0.00	0.00	0.00	0.00
Presupuesto Egresos Devengado	0.00	0.00	0.00	0.00
Presupuesto Egresos Ejercido	0.00	0.00	0.00	0.00
Presupuesto Egresos Pagado	39,187,085.41	0.00	36,754,297.64	0.00
SUMA CUENTAS DE ORDEN	\$39,187,085.41	\$39,187,085.41	\$36,754,297.64	\$36,754,297.64

33. Información por Segmentos

La Entidad no tiene Información por Segmentos.

34. Eventos Posteriores al Cierre

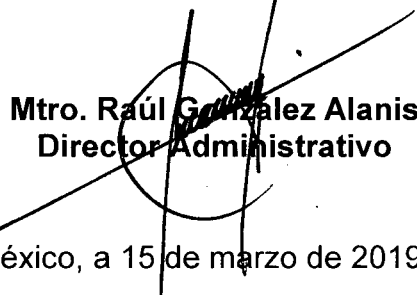
La Entidad no tiene Información Sobre Eventos Posteriores al Cierre.

35. Partes Relacionadas

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos es un Organismo Público Descentralizado que depende de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por lo que se informa que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

36. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos".


Mtro. Raúl González Alanís
Director Administrativo


Dr. Andrés Peñaloza Méndez
Presidente

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2019.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

**DICTAMEN PRESUPUESTAL
POR EL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

C O N T E N I D O:

OPINIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES

INGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO

EGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO

**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO**

**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA**

**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**

**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**

NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTALES

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

**CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y GASTOS
CONTABLES**

Barrigueté López Cruz y Cía., S.C.



A la Secretaría de la Función Pública
Al H. Órgano de Gobierno de la
COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

Opinión

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria de la **COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS (la Entidad)** correspondientes al ejercicio presupuestario comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, que comprenden los estados analíticos de ingresos, de ingresos de flujo de efectivo, de egresos de flujo de efectivo, analítico del presupuesto de egresos en clasificación administrativa, analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto, analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional programática, analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional y por categoría programática, así como las notas explicativas a esos estados e información financiera presupuestaria que incluye un resumen de las políticas presupuestarias significativas.

En nuestra opinión, los estados e información presupuestaria adjuntos de la Entidad, mencionados en el párrafo anterior, han sido preparados por la administración de la Entidad en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con esas normas, se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria de nuestro informe. Manifestamos que somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría sobre los estados financieros presupuestarios en México, y por lo mismo hemos cumplido con las responsabilidades éticas de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafos de énfasis

♦ Conciliación de cifras con Cuenta Pública

Como se menciona en la Nota 6 a los estados presupuestales adjuntos, las cifras que éstos muestran, no concuerdan con las que se manifiestan en la Cuenta Pública del Organismo, debido a que por situaciones de carácter administrativo, no fue posible incluir las últimas adecuaciones presupuestales en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE), módulo que sirve de enlace para que sea posible suministrar de información para la integración de la Cuenta Pública.

♦ **Base de preparación y utilización de este informe**

Los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad.

Otra cuestión

La administración de la Entidad, por separado, ha preparado y emitido un conjunto de estados financieros y sus notas explicativas con cifras al 31 de diciembre de 2018, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto de los cuales, con fecha 15 de marzo de 2019, emitimos nuestra opinión sin salvedades de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la Entidad en relación con los estados e información financiera presupuestaria

La administración de la Entidad es responsable de la preparación de los estados financieros e información financiera presupuestaria adjunta de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como del Control Interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de incorrección material debida a fraude o error.

Los responsables del Órgano de Gobierno de la Entidad a su vez son los encargados de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria

Nuestros objetivos como auditores son obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto se encuentran libres de errores contables, debido a fraude o error, y emitir el informe correspondiente que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un apropiado nivel de certidumbre, pero no es una garantía de que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error contable cuando éste existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o equivocación involuntaria y son considerados importantes si individualmente, o en su conjunto, razonablemente puede inferirse que influyan en las decisiones económicas que tomen los usuarios basándose en los estados financieros adjuntos.

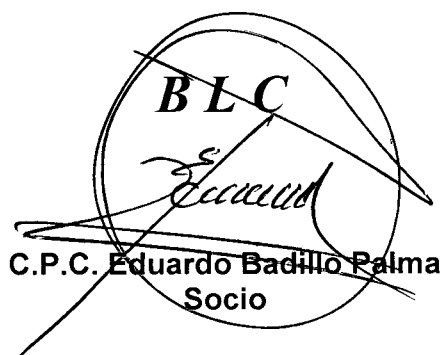
Como parte de una auditoría desarrollada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante la ejecución de la auditoría.

Identificamos y evaluamos los riesgos de errores contables en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para minimizar esos riesgos; y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error contable de importancia resultante de fraude es mayor que en el caso de un error involuntario, ya que el fraude involucra colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.

Obtenemos conocimiento del control interno relevante de la entidad sólo con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en función de las circunstancias, y para expresar nuestra opinión sobre los estados financieros presupuestarios de la entidad.

Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como la información revelada por la administración de la entidad en sus estados financieros presupuestarios.

Nos comunicamos con los responsables de la administración de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance previsto y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como de posibles deficiencias significativas en el control interno que, en su caso, identificamos durante nuestra revisión.



BLC
Eduardo Badillo Palma
C.P.C. Eduardo Badillo Palma
Socio

Marzo 15, 2019.

(PESOS)

CATEGORÍA DE INGRESOS	INGRESOS					DIFERENCIA
	ESTIMADO	ACCIONES Y REDUC	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	
IMPUESTOS	0	0	0	0	0	0
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0	0	0	0	0
DERECHOS	0	0	0	0	0	0
PRODUCTOS	0	0	0	0	0	0
APROVECHAMIENTOS	0	0	0	0	0	0
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS INGRESOS	39,615,367	-428,282	39,187,085	39,187,085	39,187,085	-428,282
DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0	0	0	0	0	0
TOTAL	39,615,367	-428,282	39,187,085	39,187,085	39,187,085	(428,282)
INGRESOS EXCEDENTES						

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INGRESOS					DIFERENCIA
	ESTIMADO	ACCIONES Y REDUC	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	
INGRESOS DEL GOBIERNO	0	0	0	0	0	0
IMPUESTOS	0	0	0	0	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0	0	0	0	0
DERECHOS	0	0	0	0	0	0
PRODUCTOS	0	0	0	0	0	0
APROVECHAMIENTOS	0	0	0	0	0	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0	0	0
INGRESOS DE ORGANISMOS Y EMPRESAS	39,615,367	-428,282	39,187,085	39,187,085	39,187,085	-428,282
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0
POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0	0
ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0	0	0
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	39,615,367	-428,282	39,187,085	39,187,085	39,187,085	(428,282)
TOTAL	39,615,367	-428,282	39,187,085	39,187,085	39,187,085	(428,282)
INGRESOS EXCEDENTES						

Mtro. Raúl González Alanís
Director Administrativo

Dr. Andrés Peñaloza Méndez
Presidente

INGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO
PRODUCTORAS DE BIENES Y SERVICIOS
14 TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
PBJ COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
EJERCICIO 2018
(PESOS)

STPS

SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



	ESTIMADO	MODIFICADO	RECAUDADO
TOTAL DE RECURSOS^{1/}	39,615,367	39,188,082	39,188,082
DISPONIBILIDAD INICIAL	0	997	997
CORRIENTES Y DE CAPITAL	0	0	0
VENTA DE BIENES	0	0	0
INTERNAS	0	0	0
EXTERNAS	0	0	0
VENTA DE SERVICIOS	0	0	0
INTERNAS	0	0	0
EXTERNAS	0	0	0
INGRESOS DIVERSOS	0	0	0
INGRESOS DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS	0	0	0
PRODUCTOS FINANCIEROS	0	0	0
OTROS	0	0	0
VENTA DE INVERSIONES	0	0	0
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FÍSICOS	0	0	0
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0
INGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	0	0	0
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	0
POR EROGACIONES RECUPERABLES	0	0	0
SUBSIDIOS Y APOYOS FISCALES	39,615,367	39,187,085	39,187,085
SUBSIDIOS	0	0	0
CORRIENTES	0	0	0
DE CAPITAL	0	0	0
APOYOS FISCALES	39,615,367	39,187,085	39,187,085
CORRIENTES	39,615,367	39,187,085	39,187,085
SERVICIOS PERSONALES	31,366,173	31,743,127	31,743,127
OTROS	8,249,194	7,443,958	7,443,958
INVERSIÓN FÍSICA	0	0	0
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0
AMORTIZACIÓN DE PASIVOS	0	0	0
SUMA DE INGRESOS DEL AÑO	39,615,367	39,187,085	39,187,085
ENDEUDAMIENTO (O DESENDERUDAMIENTO) NETO	0	0	0
INTERNO	0	0	0
EXTERNO	0	0	0

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

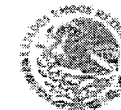
Fuente: Estimado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Recaudado, el ente público.

Mtro. Raúl González Alanís
Director Administrativo

Dr. Andrés Peñaloza Méndez
Presidente

EGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO
PRODUCTORAS DE BIENES Y SERVICIOS
14 TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
PBJ COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
EJERCICIO 2018
(PESOS)

STPS



CONCEPTO	APROBADO	MODIFICADO	PAGADO
TOTAL DE RECURSOS^{1/}	39,615,367	39,188,082	39,188,082
GASTO CORRIENTE	39,615,367	39,187,085	39,187,085
SERVICIOS PERSONALES	31,366,173	31,743,127	31,743,127
DE OPERACIÓN	8,196,304	7,443,958	7,443,958
SUBSIDIOS	0	0	0
OTRAS EROGACIONES	52,890	0	0
PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0	0
INVERSIÓN FÍSICA	0	0	0
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	0	0
OBRA PÚBLICA	0	0	0
SUBSIDIOS	0	0	0
OTRAS EROGACIONES	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0
COSTO FINANCIERO	0	0	0
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	0	0	0
INTERNOS	0	0	0
EXTERNOS	0	0	0
EGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	0	0	102
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	102
EROGACIONES RECUPERABLES	0	0	0
SUMA DE EGRESOS DEL AÑO	39,615,367	39,187,085	39,187,187
ENTEROS A TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	0	0	0
ORDINARIOS	0	0	0
EXTRAORDINARIOS	0	0	0
DISPONIBILIDAD FINAL	0	997	895
DIFERENCIAS CAMBIARIAS, AJUSTES CONTABLES Y OPERACIONES EN TRÁNSITO	0	0	0

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Presupuesto Pagado, el ente público.

Mtro. Raúl González Alanís
Director Administrativo

Dr. Andrés Peñaloza Méndez
Presidente

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (ARMONIZADO)^{1/}
14 TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
PBJ COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
EJERCICIO 2018
(PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICACIONES	DEVENGADO	PAGADO	SUBTOTAL
Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	39,615,367	-428,282	39,187,085	39,187,187	39,187,187	-102
Total del Gasto	39,615,367	-428,282	39,187,085	39,187,187	39,187,187	-102

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

Mtro. Raúl González Alanís
Director Administrativo

Dr. Andrés Peñaloza Méndez
Presidente

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (ARMONIZADO)^{1/}
14 TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
PBJ COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
EJERCICIO 2018 (PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEMANDADO	PAGADO	SUBSIDIO
Gasto Corriente	39,615,367	-428,282	39,187,085	39,187,187	39,187,187	-102
Gasto De Capital						
Total del Gasto	39,615,367	-428,282	39,187,085	39,187,187	39,187,187	-102

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

Mtro. Raúl González Alanís
Director Administrativo

Dr. Andrés Peñaloza Méndez
Presidente

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (ARMONIZADO)^{1/}
14 TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
PBJ COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
EJERCICIO 2018 (PESOS)

	PROYECTO	REVISIÓN	PROYECTO	REVISIÓN	PAGADO	REVISIÓN
Servicios personales	31,366,173	376,955	31,743,128	31,743,128	31,743,128	0
Remuneraciones al personal de carácter permanente	8,291,040	-72,675	8,218,365	8,218,365	8,218,365	0
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	528,964	-528,964				0
Remuneraciones adicionales y especiales	1,467,395	1,451,543	2,918,938	2,918,938	2,918,938	0
Seguridad social	4,916,424	-521,176	4,395,248	4,395,248	4,395,248	0
Otras prestaciones sociales y económicas	14,377,032	252,161	14,629,193	14,629,193	14,629,193	0
Pago de estímulos a servidores públicos	1,785,318	-203,934	1,581,384	1,581,384	1,581,384	0
Materiales y suministros	526,734	659,601	1,186,335	1,186,335	1,186,335	0
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	274,909	378,959	653,868	653,868	653,868	0
Alimentos y utensilios	100,313	160,361	260,674	260,674	260,674	0
Materiales y artículos de construcción y de reparación		22,144	22,144	22,144	22,144	0
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio		0				0
Combustibles, lubricantes y aditivos	72,000	42,789	114,789	114,789	114,789	0
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	75,000	56,910	131,910	131,910	131,910	0
Herramientas, refacciones y accesorios menores	4,512	-1,562	2,950	2,950	2,950	0
Servicios generales	7,706,620	-1,448,998	6,257,622	6,257,724	6,257,724	-102
Servicios básicos	848,897	1,195,072	2,043,969	2,043,969	2,043,969	0
Servicios de arrendamiento	3,747,503	-1,782,404	1,965,099	1,965,099	1,965,099	0
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	663,131	161,461	824,592	824,592	824,592	0
Servicios financieros, bancarios y comerciales	187,700	23,451	211,151	211,151	211,151	0
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	415,900	-122,899	293,001	293,001	293,001	0
Servicios de traslado y viáticos	57,000	-15,980	41,020	41,020	41,020	0
Otros servicios generales	1,786,489	-907,699	878,790	878,892	878,892	-102
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	15,840	-15,840	0			0
Ayudas sociales	15,840	-15,840	0			0
Total del Gasto	39,615,367	-428,282	39,187,085	39,187,187	39,187,187	-102

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

Mtro. Raúl González Manis
Director Administrativo

Dr. Andrés Peñaloza Méndez
Presidente

3	1				Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

[illegible]

Mtro. Raúl González
Director Administrativo

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (ARMONIZADO)^{1/}
14 TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
PBJ COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
EJERCICIO 2018 (PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBTOTAL
Gobierno	1,669,343	262,764	1,932,107	1,932,107	1,932,107	0
Coordinación de la Política de Gobierno	1,669,343	262,764	1,932,107	1,932,107	1,932,107	0
Desarrollo Económico	37,946,024	-691,046	37,254,978	37,255,080	37,255,080	-102
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	37,946,024	-691,046	37,254,978	37,255,080	37,255,080	-102
Total del Gasto	39,615,367	-428,282	39,187,085	39,187,187	39,187,187	-102

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

Mtro. Raúl González Alanís
Director Administrativo

Dr. Andrés Peñaloza Méndez
Presidente

GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA (ARMONIZADO)^{1/}
14 TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
PBJ COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
EJERCICIO 2018 (PESOS)

PROGRAMA	2. APROBADO	3. MODIFICACIONES (REDUCCIONES)	4. MODIFICADO	5. DEVENGADO	6. PAGADO	7. SUPERENCUADRO
Programas Federales	39,615,367	-428,282	39,187,085	39,187,187	39,187,187	-102
Desempeño de las Funciones	28,180,272	-339,774	27,840,498	27,840,498	27,840,498	0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	28,180,272	-339,774	27,840,498	27,840,498	27,840,498	0
Administrativos y de Apoyo	11,435,095	-88,508	11,346,587	11,346,689	11,346,689	-102
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	9,765,752	-351,272	9,414,480	9,414,480	9,414,480	0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	1,669,343	262,764	1,932,107	1,932,107	1,932,107	0
Operaciones ajenas				102	102	-102
Total del Gasto	39,615,367	-428,282	39,187,085	39,187,187	39,187,187	-102

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

Mtro. Raúl González Alanís
Director Administrativo

Dr. Andrés Peñaloza Méndez
Presidente

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Cifras en pesos)

1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA ENTIDAD

a) Constitución

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) es un Organismo Público, Descentralizado del Gobierno Federal, que se constituyó por Decreto de reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo (LFT), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de diciembre de 1962, como consecuencia de la reforma al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el DOF el 21 de noviembre de 1962; su objeto fundamental es el de fijar los salarios mínimos según procedimiento que señalan los artículos 570 al 574 de la Ley Federal del Trabajo.

La CONASAMI funciona en términos del artículo 551 de la LFT, con un Presidente, un Consejo de Representantes y una Dirección Técnica.

El Presidente de la CONASAMI es nombrado, artículos 552 y 553 LFT, por el Presidente de la República y tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- I. Someter al Consejo de Representantes el plan anual de trabajo preparado por la Dirección Técnica;
- II. Reunirse con el Director y los Asesores Técnicos, una vez al mes, por lo menos; vigilar el desarrollo del plan de trabajo que efectúen las investigaciones y estudios complementarios que juzgue conveniente;
- III. Informar periódicamente al Secretario del Trabajo y Previsión Social de las actividades de la Comisión;
- IV. Citar y presidir las sesiones del Consejo de Representantes;
- V. Disponer la organización y vigilar el funcionamiento de las Comisiones Consultivas de la Comisión Nacional;
- VI. Presidir los trabajos de las Comisiones Consultivas o designar, en su caso, a quienes deban presidirlos;
- VII. Los demás que le confieran las leyes.

El Consejo de Representantes se integrará en los términos del artículo 554 de la LFT:

- I. Con la representación del gobierno, compuesta del Presidente de la Comisión, que será también el Presidente del Consejo y que tendrá el voto del gobierno, y

de dos asesores, con voz informativa, designados por el Secretario del Trabajo y Previsión Social;

- II. Con un número igual, no menor de cinco, ni mayor de quince, de representantes propietarios y suplentes de los trabajadores sindicalizados y de los patrones, designados cada cuatro años, de conformidad con la convocatoria que al efecto expida la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Si los trabajadores o los patrones no hacen la designación de sus representantes, la hará la misma Secretaría del Trabajo y Previsión Social, debiendo recaer en trabajadores o patrones; y
- III. El Consejo de Representantes deberá quedar integrado, a más tardar el primero de julio del año que corresponda.

El Consejo de Representantes en términos del artículo 557 de la LFT, tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- I. Determinar, en la primera sesión, su forma de trabajo y la frecuencia de las sesiones;
- II. Aprobar anualmente el plan de trabajo de la Dirección Técnica;
- III. Conocer el dictamen formulado por la Dirección Técnica y dictar resolución en la que se determinen o modifiquen las áreas geográficas en las que regirán los salarios mínimos. La resolución se publicará en el Diario Oficial de la Federación;
- IV. Practicar y realizar directamente las investigaciones y estudios que juzgue convenientes y solicitar de la Dirección Técnica que efectúe investigaciones y estudios complementarios;
- V. Designar una o varias comisiones o técnicos para que practiquen investigaciones o realicen estudios especiales;
- VI. Aprobar la creación de Comisiones Consultivas de la Comisión Nacional y determinar las bases para su integración y funcionamiento;
- VII. Conocer las opiniones que formulen las Comisiones Consultivas al término de sus trabajos;
- VIII. Fijar los salarios mínimos generales y profesionales; y
- IX. Los demás que le confieran las leyes.

La Dirección Técnica en términos del artículo 558 de la LFT, se integrará:

- I. Con un Director, nombrado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social;

- II. Con el número de Asesores Técnicos que nombre la misma Secretaría; y
- III. Con un número igual, determinado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Asesores Técnicos Auxiliares, designados por los representantes de los trabajadores y de los patrones. Estos asesores disfrutarán, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, de la misma retribución que se pague a los nombrados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

La Dirección Técnica en términos del artículo 561 de la LFT, tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- I. Realizar los estudios técnicos necesarios y apropiados para determinar la división de la República en áreas geográficas, formular un dictamen y proponerlo al Consejo de Representantes;
- II. Proponer al Consejo de Representantes modificaciones a la División de la República en áreas geográficas y a la integración de las mismas; siempre que existan circunstancias que lo justifiquen;
- III. Practicar las investigaciones y realizar los estudios necesarios y apropiados para que el Consejo de Representantes pueda fijar los salarios mínimos;
- IV. Sugerir la fijación de los salarios mínimos profesionales;
- V. Publicar regularmente las fluctuaciones ocurridas en los precios y sus repercusiones en el costo de la vida para las principales localidades del país;
- VI. Resolver, previa orden del Presidente, las consultas que se le formulen en relación con las fluctuaciones de los precios y sus repercusiones en el poder adquisitivo de los salarios;
- VII. Apoyar los trabajos técnicos e investigaciones de las Comisiones Consultivas; y
- VIII. Los demás que le confieran las leyes.

La figura del salario mínimo se establece con la promulgación de la Constitución General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación del 5 de febrero de 1917, específicamente en el artículo 123, fracción VI bajo el principio de que el salario mínimo deberá ser suficiente "...para satisfacer las necesidades normales de la vida del obrero, su educación y sus placeres honestos, considerándolo como jefe de familia...". Se determina, asimismo, en la fracción VIII, que el salario mínimo no podrá ser objeto de embargo, compensación o descuento alguno.

Por cuanto, a los mecanismos para su fijación, el Constituyente de 1917 dispuso, en la fracción IX del propio artículo 123, que ésta se haría por comisiones especiales que se formarían en cada municipio, subordinadas a la Junta Central de Conciliación que debería instalarse en cada estado.

Entre 1917 y 1931, año éste último en que entró en vigor la primera Ley Federal del Trabajo, el sistema de comisiones especiales previsto por el Constituyente funcionó de manera precaria y anárquica, ya que la expedición de leyes de trabajo locales por cada estado de la federación, dentro del marco establecido por la Constitución, se desarrolló con múltiples limitaciones, dando lugar, en 1929, a las reformas constitucionales en las que se sustentaría la nueva legislación laboral federal.

No obstante, la propia Ley Federal del Trabajo expedida en 1931 y las reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 1933, reforzarían la idea de un sistema de fijación de los salarios mínimos constituido por comisiones especiales integradas en cada municipio.

Aun cuando la federalización de la legislación laboral coadyuvó, en general, al gradual mejoramiento del cumplimiento de las normas laborales, también pudieron apreciarse múltiples deficiencias en el sistema de fijación de los salarios mínimos, derivadas principalmente de que la división municipal, producto de diversos fenómenos históricos y accidentes geográficos, no guardaba relación alguna con las características del desarrollo económico regional ni con otros fenómenos económicos de alcance nacional, por lo que no podía servir de fundamento para la determinación de los salarios mínimos en condiciones adecuadas.

Surge así la necesidad, al iniciarse la década de los sesenta, de revisar el sistema y darle una estructura más acorde con la realidad nacional. Así se decide que la fijación de los salarios mínimos debería de hacerse por zonas económicas y no por municipios y se encarga ese procedimiento a dos instancias capaces de armonizar el conocimiento general de las condiciones sociales y económicas de la República.

En 1963, se crearon una Comisión Nacional y 111 Comisiones Regionales de los Salarios Mínimos, resultado de las reformas a la fracción VI del artículo 123 Constitucional y las correspondientes de la Ley Federal del Trabajo en materia de salarios mínimos, cuyo propósito fundamental fue el de procurar un más amplio y efectivo cumplimiento de los preceptos constitucionales en la materia. De esta manera, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos se constituyó en el eje central de un mecanismo sui generis, en el que los salarios mínimos eran fijados por Comisiones Regionales que sometían sus determinaciones a la consideración de la Comisión Nacional, que podía aprobarlas o modificarlas, por su forma de organización y por la modalidad eminentemente participativa que revestía su estructura y sus actividades.

El sistema constituyó un mecanismo efectivo para facilitar el conocimiento, por parte de los factores de la producción y del gobierno, de los problemas relacionados con la actividad económica y con el nivel de vida de los trabajadores, a la vez que constituyó un marco adecuado para la discusión entre los sectores.

El sistema integrado en la forma descrita continuó prácticamente con la misma estructura hasta 1986, aun cuando es preciso señalar que a lo largo de los 23 años que se mantuvo vigente, hubieron de realizarse muy diversos cambios en su estructura

regional, que dieron lugar, en sucesivos ajustes, a la operación de un sistema que al finalizar 1986 se integraba con sólo 67 Comisiones Regionales.

En adición a lo anterior y entre los aspectos más importantes de su desarrollo, se debe destacar la virtual desaparición, en 1981, del salario mínimo aplicable a los trabajadores del campo, al decidir el Consejo de Representantes, a partir de entonces y en lo sucesivo, la igualación de las percepciones de aquéllos con las de los trabajadores de las zonas urbanas. Destaca también la reducción del número de salarios diferentes aplicables a las zonas económicas, que se redujo a tan solo tres niveles, que son los que se aplican actualmente.

En diciembre de 1986, el Congreso de la Unión y las legislaturas de los Estados aprobaron una iniciativa del Ejecutivo que reforma sustancialmente el sistema, ya que la fracción VI establece, desde el 1 de enero de 1987, que los salarios mínimos serán fijados por una Comisión Nacional, lo que dio lugar a la desintegración del sistema de Comisiones Regionales vigente hasta el 31 de diciembre de 1986. (Dicha reforma se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1986).

El nuevo precepto constitucional dispone la más amplia flexibilidad territorial en la fijación de los salarios mínimos, al señalar que éstos serán fijados por áreas geográficas que pueden estar integradas por uno o más municipios, de una o más entidades federativas, sin limitación alguna. Esta disposición permitió corregir deficiencias e inconsistencias observadas en cuanto a las zonas de aplicación de los salarios mínimos, así como tomar en cuenta, cuando fue necesario, las características particulares de áreas geográficas de rápido desarrollo o con características especiales.

b) Objeto Social

Tiene como objetivo fundamental cumplir con lo establecido en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual establece (Inciso VI párrafo segundo) los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. Los salarios mínimos profesionales se fijarán considerando, además, las condiciones de las distintas actividades económicas.

c) Ejercicio Fiscal

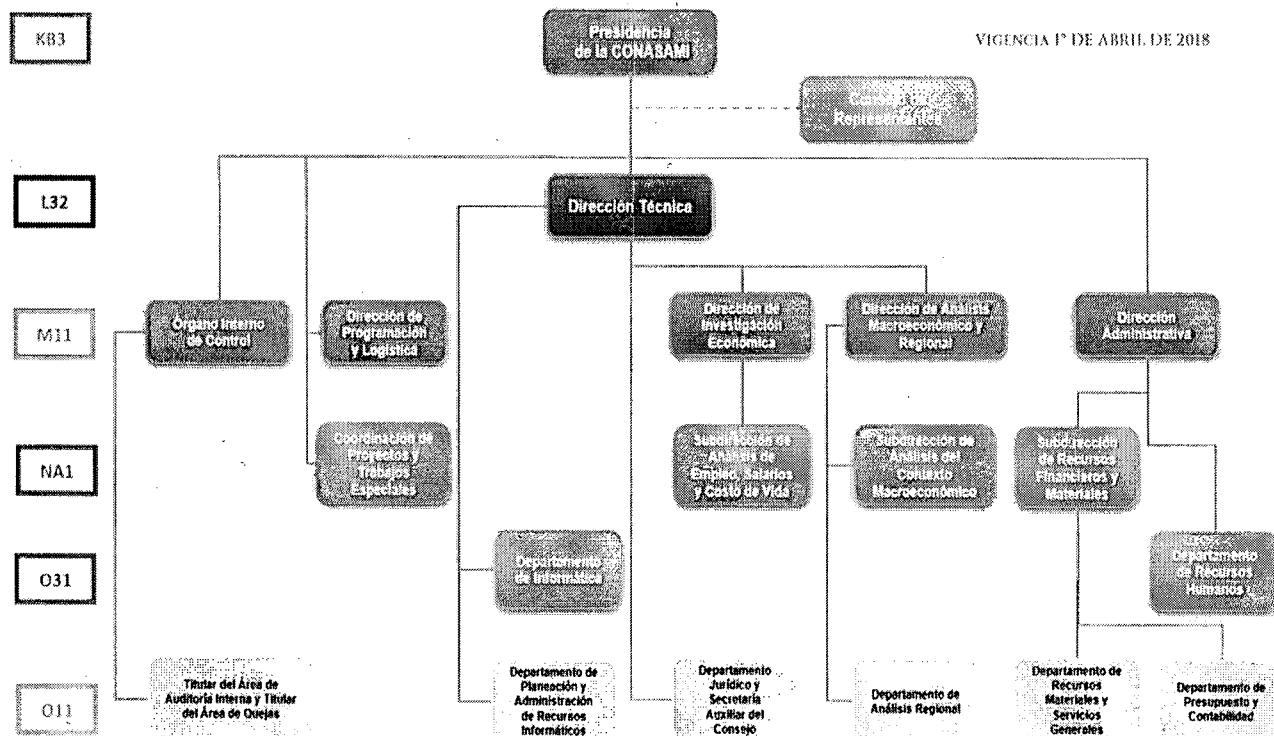
El ejercicio fiscal comprende del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018.

d) Organigrama General



ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA CONASAMI

STPS
SECRETARÍA DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



Mediante Oficio No. 510/DGRH/DGAPO/DPMO/3031/2018, del 11 de julio de 2018, se informó la aprobación y registro de la estructura orgánica de esta Comisión Nacional, por parte de la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, con vigencia a partir del 01 de abril de 2018.

2. NORMATIVIDAD GUBERNAMENTAL

Régimen Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

a) Leyes

- ♦ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- ♦ Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- ♦ Ley General de Deuda Pública.

- ♦ Ley General de Bienes Nacionales.
- ♦ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ♦ Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- ♦ Ley de Tesorería de la Federación.
- ♦ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ♦ Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- ♦ Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal.
- ♦ Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- ♦ Ley del Impuesto sobre la Renta.
- ♦ Ley General de Sociedades Mercantiles.

b) Códigos

- ♦ Código Fiscal de la Federación.
- ♦ Código Fiscal de la Ciudad de México.

c) Reglamentos

- ♦ Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ♦ Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- ♦ Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.
- ♦ Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- ♦ Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- ♦ Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

d) Decretos

- ♦ Decreto aprobatorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal.

e) Marco Técnico

- ♦ Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- ♦ Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Egresos.
- ♦ Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos.
- ♦ Clasificador por Objeto del Gasto.
- ♦ Disposiciones en materia presupuestaria emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- ♦ Ordenamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Con Base a esta Normatividad:

Los registros contables de la CONASAMI se realizan con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establecen los momentos

contables presupuestales, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada emitimos información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables señalados:

Se registran en la CONASAMI los momentos presupuestarios contables del presupuesto de ingresos y de egresos en sus diferentes etapas (Registro e integración presupuestaria).

Los registros contables de ingreso y egreso se registran con base acumulativa. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. (Devengo contable).

El pasivo circulante de las entidades lo constituye, de acuerdo con el artículo 121 del Reglamento de la LFPRH, las obligaciones de pago contraídas por concepto de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas contratadas y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.

Las erogaciones de las entidades por concepto de presupuesto devengado y no pagado al 31 de diciembre de cada ejercicio se deberán registrarse presupuestalmente con cargo al siguiente ejercicio fiscal dentro de su flujo de efectivo.

De acuerdo con lo anterior, deberán cancelar todos los registros contables y presupuestarios derivados de las operaciones que se clasifiquen como pasivo circulante y registrar las operaciones únicamente en cuentas contables de activo y pasivo para su aplicación con el presupuesto del año que se pague como se indica en la NIFGG SP02 Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades punto A y NIFGG SP01 Control Presupuestario de los ingresos y de los gastos punto 14.

Las erogaciones presupuestarias corresponden únicamente a conceptos y partidas incluidas en su presupuesto original autorizado ó en el presupuesto modificado autorizado.

Existen procedimientos establecidos para identificar y registrar todas las operaciones relacionadas con ingresos de recursos y egresos sobre la base de flujo de efectivo, y que concentran todas aquellas transacciones que representen el origen y la aplicación de los recursos.

Los recursos presupuestarios obtenidos y por obtener, y los gastos presupuestarios ejercidos y los comprometidos devengados no pagados correspondientes a su período fiscal, fueron cuantificados, ejercidos y registrados sobre la base de flujo de efectivo y de devengado, respectivamente, con apego a la normatividad gubernamental aplicable. Asimismo, los ingresos y egresos presupuestales se presentan agrupados de

conformidad con el clasificador por objeto del gasto emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3. CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS POR PROGRAMA

Misión: Establecer las bases y elementos para que la fijación de los salarios mínimos generales y profesionales eleven el nivel de vida de las y los trabajadores que lo perciben, así como de sus familias, de manera que los factores de la producción validen el derecho del trabajador(a) a una vida digna.

Programa Presupuestario	
Clave	Denominación

P002 Evaluación del Salario Mínimo

INDICADOR PARA RESULTADOS: Tasa de variación de la recuperación anual del poder adquisitivo de los salarios mínimos generales y profesionales

Nivel: Fin Contribuir a salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral mediante la recuperación anual del poder adquisitivo del salario mínimo.

Tipo del indicador Estratégico

Dimensión a medir Eficacia

Fórmula $((\text{Salario mínimo general promedio real del año actual} / \text{Salario mínimo general promedio real del año previo}) - 1) \times 100$

Unidad de medida Tasa de variación

VALOR DE LA META ANUAL (Porcentaje)			PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%)	
Aprobada	Modificada	Alcanzada	Alcanzada/Aprobada	Alcanzada/Modificada
2.9	0.00	-4.61	0.00	0.00

Unidad Responsable (PB) Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

Causas de las variaciones entre la meta alcanzada y la meta aprobada del indicador

➤ La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos estableció para 2018 el indicador estratégico "Tasa de variación de la recuperación anual del poder adquisitivo de los salarios mínimos generales y profesionales", cuya dimensión a medir es la eficacia con respecto al fin que se persigue y que consiste en la fijación de montos de salarios mínimos generales y profesionales que eleven el nivel de vida del trabajador que percibe salario mínimo y de su familia. Este indicador de fin presenta un porcentaje de cumplimiento de 0.00% con respecto a la meta aprobada y 0.00% con respecto a la meta modificada. Este comportamiento se explica principalmente por lo siguiente:

- No se cumplió esta meta porque la recuperación del salario mínimo se definió antes de que se decidiera fijar el salario mínimo de manera extraordinaria en diciembre, es decir, el salario mínimo se fijó en enero de 2017 y nuevamente en diciembre de 2017. El salario mínimo de diciembre 2017 es el que prevaleció hasta diciembre de 2018. Por tanto, estamos comparando exactamente el mismo salario en diciembre de 2017 vs diciembre de 2018.

- ♦ De diciembre de 2017 a diciembre de 2018, el salario mínimo general acumuló una disminución real de 4.61% en su poder adquisitivo, como resultado de un salario mínimo que no varió en términos nominalmente. En diciembre de 2017, el salario mínimo general se ubicó en 88.36 pesos, mismo monto que siguió vigente hasta diciembre de 2018, mientras que la inflación acumulada para ese período fue de 4.83 por ciento.
- ♦ Si se comparan los salarios mínimos generales de noviembre de 2017 vs noviembre de 2018 la meta se cumple a más del 100%, porque para este período el incremento real del salario mínimo fue de 5.42 por ciento.

Efectos socioeconómicos del alcance de metas del indicador

- Con este indicador de Fin se busca observar la contribución a la capacidad adquisitiva de los trabajadores que perciben salarios mínimos generales y profesionales.

Programa Presupuestario	
Clav	Denominación
P002	Evaluación del Salario Mínimo

INDICADOR PARA RESULTADOS: Porcentaje de Informes presentados de forma oportuna al H. Consejo de Representantes

Nivel: Propósito	El H. Consejo de Representantes, órgano máximo de la CONASAMI que está integrado por un representante del Gobierno Federal, que funge como Presidente de la Comisión, y por once representantes titulares y once representantes suplentes de cada uno de los sectores de trabajadores y de patrones, cuenta con información oportuna y confiable sobre el comportamiento de la economía para sustentar su toma de decisiones en materia de fijación de los salarios mínimos.
Tipo del indicador	Estratégico
Dimensión a medir	Eficacia
Fórmula	(Suma de informes sobre el comportamiento de la Economía y fijación de los salarios mínimos presentados oportunamente al H. Consejo de Representantes/Suma de informes sobre el comportamiento de la Economía y fijación de los salarios mínimos programados) *100
Unidad de medida	Porcentaje

VALOR DE LA META ANUAL (Porcentaje)			PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%)	
Aprobada	Modificada	Alcanzada	Alcanzada/Aprobada	Alcanzada/Modificada
100	100	100	100	100
Unidad Responsable: (PBJ) Comisión Nacional de los Salarios Mínimos				

Causas de las variaciones entre la meta alcanzada y la meta aprobada del indicador

- Para 2018, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos estableció el indicador de gestión "Porcentaje de reuniones ordinarias del Consejo de Representantes con la participación e insumos aportados por la Dirección Técnica", que mide la eficacia de la Dirección Técnica para mantener oportuna y correctamente informado al Consejo de Representantes mediante los informes que elaboró. La meta programada fue que la Dirección Técnica elaborara y presentara oportunamente once informes al Consejo de Representantes; al cierre del año 2018 se observó un porcentaje de cumplimiento de 100.0% respecto a lo programado. Este comportamiento se explica principalmente por lo siguiente:

- ♦ Conforme al Plan Anual de Trabajo 2018, autorizado por el Consejo de Representantes de la CONASAMI, la Dirección Técnica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

comprometió la elaboración y presentación oportuna de los informes y estudios de los fenómenos socioeconómicos que se presentaron a consideración del H. Consejo de Representantes durante 2018, de conformidad con los proyectos y calendarización establecidos en dicho Plan.

Efectos socioeconómicos del alcance de metas del indicador

- Los beneficios económicos y sociales alcanzados con este indicador de propósito se reflejan en la amplitud, congruencia, pertinencia, consistencia y solidez de los considerandos con que el H. Consejo de Representantes emitió sus resoluciones de revisión y de fijación de los salarios mínimos.

Programa Presupuestario	
Clav	Denominación
P002	Evaluación del Salario Mínimo

INDICADOR PARA RESULTADOS: Porcentaje de reuniones ordinarias del Consejo de Representantes con la participación e insumos aportados por la Dirección Técnica

Nivel: Componente	Porcentaje de reuniones ordinarias del Consejo de Representantes con la participación e insumos aportados por la Dirección Técnica.
Tipo del indicador	Gestión
Dimensión a medir	Eficacia
Fórmula	(Suma de reuniones en las que la Dirección Técnica entregó y/o presentó el informe sobre las condiciones generales de la economía o el de fijación de los salarios mínimos/Suma de reuniones ordinarias celebradas por el Consejo de Representantes) *100
Unidad de medida	Porcentaje

VALOR DE LA META ANUAL (Porcentaje)			PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%)	
Aprobada	Modificada	Alcanzada	Alcanzada/Aprobada	Alcanzada/Modificada
100	100	100	100	100
Unidad/Responsable: PBJ/Comisión Nacional de los Salarios Mínimos				

Causas de las variaciones entre la meta alcanzada y la meta aprobada del indicador

- Para 2018, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos estableció el indicador de gestión "Porcentaje de reuniones ordinarias del Consejo de Representantes con la participación e insumos aportados por la Dirección Técnica", que mide la eficacia de la Dirección Técnica para mantener oportuna y correctamente informado al Consejo de Representantes mediante los informes que elaboró. La meta programada fue que la Dirección Técnica elaborara y presentara oportunamente once informes al Consejo de Representantes; al cierre del año 2018 se observó un porcentaje de cumplimiento de 100.0% respecto a lo programado. Este comportamiento se explica principalmente por lo siguiente:
 - ♦ Conforme al Plan Anual de Trabajo 2018, autorizado por el Consejo de Representantes de la CONASAMI, la Dirección Técnica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos comprometió la elaboración y presentación oportuna de los informes y estudios de los fenómenos socioeconómicos que se presentaron a consideración del H. Consejo de Representantes durante 2018, de conformidad con los proyectos y calendarización establecidos en dicho Plan.

- La Dirección Técnica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, al elaborar los informes antes mencionados, seleccionó, procesó e integró las fuentes de información, nacionales e internacionales, que aseguraran la calidad y oportunidad de los contenidos informativos que se proporcionaban al H. Consejo de Representantes.

Efectos socioeconómicos del alcance de metas del indicador

- Los beneficios económicos y sociales alcanzados con el cumplimiento de este indicador de componente aseguran información oportuna y de calidad al H. Consejo de Representantes, siendo fundamental para la toma de decisiones en torno a los salarios mínimos generales.

Programa Presupuestario				
Clav	Denominación			
P002	Evaluación del Salario Mínimo			
INDICADOR PARA RESULTADOS: Porcentaje de series estadísticas actualizadas.				
Nivel: Actividad	Actualización de series estadísticas referentes al Producto Interno Bruto, finanzas públicas, importaciones, exportaciones, empleo, salarios, salario mínimo, negociaciones laborales, líneas de bienestar e inflación, que sustentan los análisis que se incorporan a los estudios que se presentan al Consejo de Representantes.			
Tipo del indicador	Gestión			
Dimensión a medir	Eficacia			
Fórmula	((Total de series estadísticas actualizadas referentes a las finanzas públicas, producto interno bruto, comercio exterior, turismo, inversión pública y privada, remesas familiares, política energética, política financiera y crediticia, política monetaria y cambiaria, empleo, salarios, salarios mínimos, inflación, productividad laboral, negociaciones laborales, líneas de bienestar/Total de series estadísticas programadas para actualizar, referentes a las finanzas públicas, producto interno bruto, comercio exterior, turismo, inversión pública y privada, remesas familiares, política energética, política financiera y crediticia, política monetaria y cambiaria, empleo, salarios, salarios mínimos, inflación, productividad laboral, negociaciones laborales, líneas de bienestar)*100			
Unidad de medida	Porcentaje			
VALOR DE LA META ANUAL (Porcentaje)				
Aprobada	Modificada	Alcanzada	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%)	
Aprobada	Modificada	Alcanzada	Alcanzada/Aprobada	Alcanzada/Modificada
100	100	100	100	100
Unidad Responsable: PBJ/Comisión Nacional de los Salarios Mínimos				

Causas de las variaciones entre la meta alcanzada y la meta aprobada del indicador

- La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos estableció para 2018 el indicador de actividades "Porcentaje de series estadísticas actualizadas", que mide la eficacia para contar con información actualizada que alimente las bases de datos institucionales, lo que contribuye de forma positiva en la toma de decisiones vinculadas a la fijación y/o revisión de los salarios mínimos generales y profesionales. La meta programada fue actualizar mensualmente las principales series estadísticas que son fundamentales para la elaboración de los informes que se someten a consideración del Consejo de Representantes, el porcentaje de cumplimiento fue 100.0% respecto a la meta aprobada.

Efectos socioeconómicos del alcance de metas del indicador

- Los beneficios económicos y sociales alcanzados con este indicador de actividad aseguraron la calidad y oportunidad de los contenidos informativos que la Dirección Técnica de la CONASAMI proporcionó al H. Consejo de Representantes mediante los informes antes mencionados.

4. VARIACIONES EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL

4.1 ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

En 2018 el **presupuesto pagado** de la **Comisión Nacional de los Salarios Mínimos** (CONASAMI) fue de 39,187,1 miles de pesos, cifra inferior en 1.1% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al menor ejercicio presupuestario en los rubros de Gastos de Operación.

GASTO CORRIENTE

El Gasto Corriente pagado observó una variación de 1.1% en relación al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

En **Servicios Personales** se registró un mayor gasto pagado de 1.2% respecto al presupuesto aprobado, que se explica principalmente por la autorización de la ampliación líquida de acuerdo al Oficio No. 307-A.-3649 para el pago de gratificación de fin de año, al Oficio Circular No. 307-A.-3923 relativo a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2018.

En el rubro de **Gasto de Operación** se registró un presupuesto pagado menor en 9.6%, en comparación con el presupuesto aprobado, por el efecto neto de los movimientos compensados y reducciones líquidas, realizados en los siguientes capítulos de gasto:

En **Materiales y Suministros** se registró un presupuesto pagado mayor de 125.2%, en comparación con el presupuesto aprobado, debido principalmente a los movimientos presupuestarios para dotar de recursos a partidas que de origen presentaban déficit presupuestario como son materiales y artículos de oficina, material de limpieza y alimentos para el personal de la CONASAMI.

El presupuesto pagado en **Servicios Generales** fue inferior en 18.8% respecto al presupuesto aprobado, que se explica principalmente por las adecuaciones internas con el fin de cubrir el déficit presupuestario de diversas partidas del capítulo 2000, así como por la reasignación presupuestaria a otras Unidades Responsables de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para cubrir el pago de compromisos sin afectar el cumplimiento de sus metas.

En **Subsidios** no se asignaron recursos en el presupuesto.

En **Otros de Corriente** no se observó un gasto en este rubro por lo que los recursos aprobados se reasignaron al capítulo 2000. La aplicación de recursos por un monto de \$102 se originó los recursos corresponden a egresos de la modalidad "W" operaciones ajenas y que son recursos que la Entidad retuvo temporalmente a cuenta de terceros.

Pensiones y Jubilaciones

No se presupuestaron recursos.

Gasto de Inversión

En Gasto de Inversión no se asignaron recursos en el presupuesto.

En Inversión Física no se asignaron recursos en el presupuesto.

En Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles no se asignaron recursos en el presupuesto.

En Inversión Pública, no se presupuestaron recursos.

En Otros de Inversión Física, no se presupuestaron recursos.

Los rubros de Subsidios y Otros de Inversión no tuvieron asignación de recursos.

4.2 ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

Durante 2018 la CONASAMI ejerció su presupuesto a través de dos finalidades: Gobierno y Desarrollo Económico. La primera comprende la función Coordinación de la Política de Gobierno y la segunda considera la función Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General.

Desempeños de las Funciones

La **finalidad 3 Desarrollo Económico** concentró el 94.0% del presupuesto pagado y registró un gasto pagado del 1.8% mayor respecto del presupuesto aprobado. Lo anterior muestra la prioridad en la asignación y erogación de los recursos para atender las actividades fundamentales de la CONASAMI.

A través de la **función 1 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General** se erogó la totalidad de los recursos de esta finalidad.

Mediante esta función se realizaron los informes mensuales con datos actualizados sobre el comportamiento de la economía y los informes anuales de fijación y/o los de revisión de los salarios mínimos, los cuales consideran: Condiciones Generales de la Economía, Comercio Exterior, Política Energética, y Economía Internacional, entre otros.

Administrativos y de Apoyo

Operaciones ajenas.

La aplicación de recursos por un monto de \$102 corresponde a egresos de la modalidad "W" operaciones ajenas y que son recursos que la Entidad retuvo temporalmente a cuenta de terceros.

4.3 CONTRATACIONES POR HONORARIOS

- En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 69, fracción IV, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se proporciona la información sobre las contrataciones por honorarios de la CONASAMI en 2018:

CONTRATACIONES POR HONORARIOS COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS (PESOS)			
UR	Descripción de la Unidad Responsable	Total de Contratos	Presupuesto Pagado
	Total	0	0.00
PBJ	Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	0	0.00

4.4 TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES

- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19, fracción IV, penúltimo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS (PESOS)					
Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios		Remuneraciones		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables	
				Efectivo	Especie
Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes)					
Presidencia	2,200,136.37	2,200,136.37	867,193.12	0.00	0.00
Dirección Técnica	1,874,381.23	1,874,381.23	755,024.69	0.00	0.00
Dirección de Área	2,958,105.82	2,958,105.82	1,256,884.93	0.00	0.00
Subdirección de Área	1,087,936.92	1,087,936.92	501,888.99	0.00	0.00
Jefatura de Departamento	1,977,217.41	1,977,217.41	984,081.01	0.00	0.00
Enlace (grupo P o equivalente)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Operativo					
Base	5,017,557.88	5,017,557.88	4,080,210.45	1,787,768.58	209,252.60
Confianza	2,935,176.62	2,935,176.62	2,346,011.27	876,946.94	114,679.60

FUENTE: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

5. DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD PRESUPUESTARIA

En este ejercicio se continuaron aplicando los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2013.

6. INFORMACION REPORTADA AL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN

Las cifras que muestran los estados financieros reflejan las operaciones llevadas a cabo por la CONASAMI del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, y están preparadas

de conformidad con la información que emana del Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) y el Sistema de Contabilidad y Presupuesto SICOP2018.

No obstante lo anterior, dichas cifras no concuerdan con las que se manifiestan en la Cuenta Pública del Organismo, debido a que por situaciones de carácter administrativo, no hubo oportunidad de incluir las últimas adecuaciones presupuestales en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE), módulo que abastece de información para la integración de la Cuenta Pública.

Las diferencias que se generan por las omisiones antes descritas son las que se describen a continuación:

- a. En la cantidad de \$3,155,942.40 por presupuesto no ejercido por la CONASAMI y que fue reintegrado a la Tesorería.
- b. Diferencia por \$102 que se refleja entre lo reportado en la Cuenta Pública en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en sus diferentes clasificaciones, contra lo reportado en la "Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables", obedece a que en el primero contempla dicho importe como Gasto Devengado y Pagado, lo cual es incorrecto debido a que ese monto corresponde a egresos de la modalidad "W" operaciones ajenas y que son recursos que la Entidad retuvo temporalmente a cuenta de terceros.

7. TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

Como se menciona en la **Nota 27 "Efectivo y Equivalentes"**, el análisis de los saldos inicial y final al 31 de diciembre de 2018 los cuales figuran en el **"ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO"**, así como en el de **"INGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO"** y **"EGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO"**, corresponden a operaciones ajenas que son recursos que la Entidad retuvo temporalmente a cuenta de terceros.

La CONASAMI no generó ingresos excedentes en el ejercicio presupuestal dictaminado. Asimismo, reintegró recursos por concepto de transferencias que al 31 de diciembre del ejercicio 2018 que no fueron devengados por un importe de \$549.90, mediante número de operación 0001214946 y línea de captura 0019AABT033748739270 de fecha 9 enero de 2019.



Mtro. Raúl González Alanís
Director Administrativo



Dr. Andrés Peñaloza Méndez
Presidente

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2019



COMISIÓN NACIONAL
DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS



STPS

SECRETARÍA DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

**CONCILIACIÓN DE LOS FLUJOS NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y LA CUENTA DE AHORRO/DESAHORRO ANTES DE
RUBROS EXTRAORDINARIOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(PESOS)**

	2018	2017
Ahorro Neto del Ejercicio	0.00	0.00
Desahorro Neto del Ejercicio	(729,387.55)	(1,073,212.26)
Movimientos de partidas que no afectan al efectivo	729,387.55	1,073,212.26
Depreciación	842,319.38	1,014,603.11
Amortización	0.00	0.00
Incremento en inversiones producido por la revaluación	0.00	0.00
Incremento en provisiones	19,334.59	267,569.24
Ganancia/ pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0.00	0.00
Disminución (Aumento) en Cuentas por Cobrar	(132,266.42)	(208,960.09)
Partidas extraordinarias	0.00	0.00

Mtro. Raúl González Manís
Director Administrativo

Dr. Andrés Peñaloza Méndez
Presidente



COMISIÓN NACIONAL
DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(PESOS)



STPS
SECRETARÍA DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

1. Ingresos Presupuestarios		39,187,085.41
2. Más ingresos contables no presupuestarios		0.00
Incremento por variación de inventarios		
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Disminución del exceso de provisiones		
Otros ingresos y beneficios varios		
Otros ingresos contables no presupuestarios	0.00	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0.00
Productos de capital		
Aprovechamientos capital		
Ingresos derivados de financiamientos		
Otros Ingresos presupuestarios no contables		
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		\$39,187,085.41

Mtro. Raúl González Alanís
Director Administrativo

Dr. Andrés Peñaloza Méndez
Presidente



COMISIÓN NACIONAL
DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y
LOS GASTOS CONTABLES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(PESOS)



STPS
SECRETARÍA DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

1. Total de egresos (presupuestarios) 39,187,085.41

2. Menos egresos presupuestarios no contables 0.00

Mobiliario y equipo de administración	0.00
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	
Vehículos y equipo de transporte	
Equipo de defensa y seguridad	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	
Activos biológicos	
Bienes inmuebles	
Activos intangibles	
Obra pública en bienes propios	
Acciones y participaciones de capital	
Compra de títulos y valores	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	
Amortización de la deuda pública	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	0.00

3. Más gastos contables no presupuestales 729,387.55

Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	842,319.38
Provisiones	0.00
Disminución de inventarios	(112,931.83)
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	
Aumento por insuficiencia de provisiones	
Otros Gastos	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	

4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3) \$39,916,472.96

Mtro. Raúl González Alanís
Director Administrativo

Dr. Andrés Peñaloza Méndez
Presidente